

IDSGD:005380

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID 2735-3-LR20 Y APRUEBA NUEVAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA” ID 2735-34-LR20.

DECRETO DAL N°0484/2020

LO BARNECHEA, 12-05-2020

VISTOS: La Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9, 19 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; DFL N°458 que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza; Oficio Circular N°33 de 13 de julio de 2009, que actualiza instrucciones de Oficio Circular N°36 (Hda.), de 2007; Circular N°20 de 26 de julio de 2018, que modifica circulares N° 47/2014 y N°4/2016 e informa sobre procesos licitatorios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de declarar desierta la licitación pública denominada **“CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA” ID 2735-3-LR20**, atendido a que todas las ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la ley N°19.886.
- b) Las bases administrativas especiales, técnicas y anexos de la licitación pública señalada precedentemente, aprobadas mediante Decreto DAL N°86 de 30 de enero de 2020.
- c) Decreto DLI N° 32 de 13 de febrero de 2020, que modifica fecha de preguntas y respuestas de las bases administrativas especiales, aprobadas mediante Decreto DAL N°86 de 30 de enero de 2020.
- d) Decreto DLI N° 36 de 26 de febrero de 2020, que aprueba respuestas de la precedente licitación pública.
- e) Acta de Apertura electrónica del Portal de Mercado Público de fecha 06 de marzo de 2020.
- f) Acta de Evaluación y Declaración Jurada sobre ausencia de conflictos de interés por parte de miembros de la Comisión Evaluadora, de fechas 12 y 6 de marzo de 2020, respectivamente.
- g) El requerimiento por parte del Municipio de contar con espacios deportivos con condiciones óptimas, a fin de implementar una política de deportes, mediante la creación de ambientes que propicien la práctica deportiva y generen interés en ella, con la finalidad de transformar el deporte en un estilo de vida que mejore la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Lo Barnechea.
- h) El decreto DAL N°47, del 24 de noviembre de 2017, que *“Aprueba Manual de Control de Ejecución de Obras”*, que rigen la presente licitación.

- i) Las Bases Administrativas Generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación, publicadas en el Portal de Mercado Público.
- j) Convenio Mandato de 08 de noviembre de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobado por Resolución Exenta N°2898 de fecha 13 de diciembre de 2019 y Decreto DAL N°1090 de fecha 27 de diciembre de 2019.
- k) Ord. N°190 de 21 de enero de 2020 de la División de Análisis y Control de Gestión del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros del Gobierno Regional Metropolitano.
- l) Solicitud de Compra N°32 de fecha 22 de enero de 2020, aprobada por el Comité de Planificación.

DECRETO

1. Declara desierta la licitación pública **“CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA” ID 2735-3-LR20**, e inadmisibles las propuestas realizadas por medio del Portal de Mercado Público, atendido a que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación, conforme se señala en acta de evaluación precedentemente señalada.
2. **APRUÉBANSE** las bases administrativas especiales, técnicas y anexos de la licitación pública denominada **“CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA” ID 2735-34-LR20**, cuyo contenido es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA ID 2735-34-LR20

1. GENERALIDADES Y OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases administrativas especiales, establecen las disposiciones, condiciones y términos que regularán las exigencias mínimas requeridas para la contratación de la ejecución de obras de conservación de 18 multicanchas ubicadas en distintos sectores de la comuna de Lo Barnechea.

Los trabajos buscan contrarrestar el estado de deterioro actual de la infraestructura de estos 18 espacios y el equipamiento de éstos mismos, destinados a la actividad deportiva y esparcimiento de los habitantes de los sectores en los que éstas se encuentran, aportando en calidad de vida y en mejorar a mediano plazo los índices de salud de los vecinos.

Las obras de conservación estarán **financiadas por el Gobierno Regional Metropolitano** y consisten, de manera general, en:

- Conservación de las carpetas asfálticas
- Recambio de las carpetas de pasto sintético
- Recambio del sistema de iluminación y electricidad y aprobaciones correspondientes ante la SEC.
- Conservación del cierre perimetral de las multicanchas.
- Conservación de graderías

- Provisión e instalación de equipamiento deportivo (arcos, torres y tableros de basquetbol, equipamiento de voleibol, equipamiento de tenis), según corresponda.

Los montos aportados por el Gobierno Regional deberán ceñirse a lo que a continuación se señala:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	EQUIPAMIENTO	86.126.-
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	645.373.-
	TOTAL	731.499.-

El solo hecho de presentar una oferta por medio del Portal de Mercado Publico, implicará que los oferentes conocen y aceptan todas las condiciones estipuladas en las bases administrativas, técnicas y anexos aprobados en el presente Decreto.

2. **NORMATIVA APLICABLE Y SU PRELACIÓN**

Las obras de conservación se realizarán de acuerdo con lo señalado en las presentes bases y el Convenio Mandato suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Gobierno Regional de Santiago, la Circular N°20 de fecha 26 de julio de 2018 del Gobierno Regional Metropolitano, y en general, toda instrucción dada por el Inspector técnico para la correcta ejecución de las obras, debiendo en todo caso cumplir con la normativa vigente aplicable a la especie para las obras de conservación a ejecutar.

Toda duda o discrepancia respecto de las normas aplicables y los documentos de la licitación que se detecten durante la ejecución de las obras de conservación deberá ser consultada por escrito al Inspector Técnico de Obra asignado al contrato (en adelante ITO), y deberá ser resuelta por él en el sentido que mejor beneficie al proyecto, sin que esto exima al contratista de la responsabilidad que pueda caberle por la errónea interpretación de los planos, especificaciones, bases de la presente licitación o de cualquier otro documento que forme parte de la licitación, quedando constancia por escrito de ello en el libro de obras. No se admitirá, por tanto, ninguna excusa basada en falta de claridad de los antecedentes.

Durante todo el período en el que se ejecuten las obras de conservación y su etapa posterior, se deberá dar cumplimiento a Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a la reglamentación y disposiciones legales vigentes relativas a la protección del medio ambiente, materias laborales y previsionales, seguridad en las construcciones, ordenanzas locales vigentes, leyes, decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones, recepciones y toda otra norma legal vigente aplicable a la ejecución de las obras contratadas.

Se entenderá siempre, que los profesionales a cargo y la mano de obra empleada, conocen las reglas del arte para cada oficio y tanto las bases técnicas como los otros documentos que determinan la presente licitación, serán entendidos de la forma más favorable para el proyecto. Se procederá de la misma forma, en caso de existir cualquier diferencia en la información sobre las características técnicas o cualidades de los materiales a emplear.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación pública se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma, asignándose los plazos, que en cada caso se indican:

- a) Publicación del llamado a Licitación, bases y documentos anexos en el portal www.mercadopublico.cl
- b) Preguntas y/o consultas. Los proveedores podrán hacer sus preguntas, o solicitar aclaraciones hasta el décimo primer día corrido de publicadas las bases a las 17 horas.
- c) Respuestas. El municipio responderá en el foro de consultas y publicará el acto administrativo respectivo, conforme lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl, el vigésimo tercer día corrido de publicadas las bases.

Sin perjuicio de que **no habrá visita a terreno**, cada interesado podrá concurrir personalmente a las 18 multicanchas cuyo listado, dirección y archivo kmz se adjuntan en el presente proceso.

- d) Fecha de cierre de recepción de las ofertas. Se realizará el trigésimo primer día corrido desde la publicación de las bases a las 15:01 horas. Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido dos o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos días hábiles, por una sola vez.
- e) Apertura técnica de las ofertas. Se realizará el mismo día fijado para el cierre de recepción de ofertas, a las 15.30 horas.
- f) Apertura económica de las ofertas. Se realizará aproximadamente al trigésimo octavo día corrido de publicadas las bases a las 15:30 horas, solo con aquellos oferentes que se encuentren habilitados de conformidad con lo señalado comisión técnica.
- g) Adjudicación. La Municipalidad dentro del plazo de 60 días corridos, publicará a través del sistema de Información el acto administrativo adjudicatario, realizando la correspondiente adjudicación electrónica, conforme lo establece el artículo 63 inciso final del Reglamento de la Ley de Compras. En el evento de que la adjudicación no se efectúe dentro del plazo establecido, la Municipalidad deberá justificar las razones del incumplimiento mediante acto administrativo.

Una vez publicado el decreto de adjudicación, y habiéndose entregado dentro del plazo establecido en estas bases por parte del contratista adjudicado la garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todos aquellos documentos necesarios para la confección del contrato, se procederá a la redacción de éste. La Municipalidad citará al proveedor adjudicado debiendo firmarlo dentro del plazo de 10 días hábiles desde que es citado, de conformidad a lo establecido en el punto 20.1.3 y siguientes de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019.

De no firmar, o no presentar la garantía requerida para el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario en el plazo señalado precedentemente, el Municipio podrá readjudicar al segundo mejor oferente, haciendo efectiva la boleta de la seriedad de la oferta, y en caso de que éste se desista, al tercer mejor oferente, y así sucesivamente hasta la firma del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El monto de la presente licitación corresponderá a la propuesta económica ofertada por el contratista, según el anexo N°2 “Oferta económica y de plazo” impuestos incluidos, si procediere. El detalle de este monto deberá ser incluido en el anexo N°3 “Itemizado de la oferta económica” incluyendo los análisis de precios unitarios.

La contratación será en pesos bajo modalidad de suma alzada, es decir, que el monto propuesto por el oferente será un precio total, fijo, obligatorio e invariable a cambio de la ejecución de la totalidad de las obras de conservación contratadas, implicando así, que las cantidades requeridas, se entienden inamovibles, y las cubicaciones constituyen un punto de exclusiva responsabilidad del contratista, asumiendo aquel las diferencias que pudieran existir y con ello la contingencia de ganancia o pérdida.

El precio ofertado comprenderá todo costo necesario para la correcta ejecución del proyecto solicitado, los gastos generales necesarios para el cumplimiento íntegro del contrato y las utilidades del contratista.

El pago de permisos, certificados, tasas, licencias y cualquier otro requerimiento necesario para la ejecución del proyecto, son de costo de la empresa contratista. Estos pagos deben ser considerados e incluidos en la oferta económica, dentro de los gastos generales de la misma.

5. GARANTÍAS REQUERIDAS

5.1. Garantía de seriedad de la oferta

Los oferentes deberán presentar una garantía por la seriedad de la oferta en favor de la Municipalidad de Lo Barnechea por un monto de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos). La no entrega de este documento facultará al Municipio para declarar inadmisibles las ofertas.

Deberá contener, además, la siguiente glosa: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública ID 2735-3-LR20”. Su vigencia será de 150 días corridos, contados desde el día siguiente al de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Respecto a los demás requisitos y condiciones de esta garantía, remitirse a lo establecido en el numeral 8.1 “Garantía de seriedad de la oferta”, de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019.

5.2. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato

El contratista adjudicatario deberá presentar una garantía, tomada por él o por un tercero a su nombre en favor del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, **por un monto total correspondiente al 10% del valor total del contrato**, dentro de los diez días hábiles contados desde la publicación del decreto de adjudicación, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato correspondiente a la conservación de las obras.

Esta garantía deberá contener, además, la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento en Licitación Pública ID 2735-3-LR20”. Su vigencia será desde cualquiera de los 10 días hábiles contados desde que se notifica de la adjudicación hasta, a lo menos, la finalización del plazo ofertado por el contratista en el anexo N°2 “Oferta económica y de plazo”, excedido en 60 días hábiles, debiendo ser renovadas en caso de requerirse, de manera de encontrarse vigente durante todo el período correspondiente a la ejecución de la conservación de las obras, hasta la recepción provisoria municipal sin observaciones de **todos los grupos de multicanchas**.

La restitución de esta garantía se realizará una vez ingresada la garantía de correcta ejecución y calidad de las obras y vencido el plazo según informe del ITO para la ejecución de las obras, con previa autorización de la unidad técnica pertinente.

Respecto a los demás aspectos de este documento, remitirse a las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019.

5.3. Garantía de correcta ejecución y calidad de las obras

El contratista adjudicatario deberá presentar una garantía (Boleta de Garantía o Certificado de Fianza a la vista o Vale Vista u otra), tomada por él o por un tercero a su nombre, en favor del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, **por un monto total correspondiente al 10% del valor total del contrato**, para garantizar la correcta ejecución y calidad de las obras. Esta garantía deberá contener la siguiente glosa: *“Para garantizar la correcta ejecución y calidad de las obras de la Licitación Pública ID 2735-3-LR20.*

Estos documentos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad, junto con la copia del acta de Recepción Provisoria sin observaciones, dentro de los siguientes ocho días hábiles desde la firma del acta antes mencionada. La garantía de correcta ejecución y calidad de las obras debe tener el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y sin requerimiento de aviso previo, debiendo expresarse en pesos chilenos o su equivalente en UF al valor del día de la entrega. Deberá tener una vigencia de a lo menos quince meses contados desde la recepción provisoria sin observaciones de **todos los grupos de multicanchas**, sin perjuicio de que se deberá mantener vigente hasta la obtención de la Recepción Final sin observaciones del contrato, momento en el que será devuelta. El ITO podrá solicitar un aumento en el plazo de vigencia, con a lo menos 15 días corridos anteriores a su vencimiento de manera de cautelar la correcta ejecución de las obras.

La no entrega del documento en los plazos establecidos, facultará a la Municipalidad para requerir al GORE que haga efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato. Una vez entregada la garantía a que se hace referencia, se procederá a hacer devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Si el adjudicatario se viera en la necesidad de modificar, renovar o prorrogar esta garantía, la entrega de la garantía modificada, renovada o prorrogada deberá realizarse a lo menos dentro de los 5 días hábiles del vencimiento de la que se sustituye o extiende en vigencia. Si al día del vencimiento de la garantía anterior no se ha entregado la garantía modificada, renovada o prorrogada, la municipalidad procederá a requerir al GORE el cobro de la misma, sustituyendo el dinero obtenido del cobro y depositado en arcas municipales, al instrumento comercial o financiero cobrado, ocupando el lugar de esta caución.

En todo lo que no sea especialmente regulado, se aplicarán supletoriamente las reglas establecidas para la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, precedentemente señalada.

5.4. Póliza de seguro de responsabilidad civil

El proveedor adjudicado deberá entregar una Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual la cual deberá mantenerse vigente, desde el acta de entrega de terreno hasta la recepción provisoria de las obras, por un monto de **3.000 UF** (tres mil unidades de fomento) para responder a terceros por los daños que pudieran producirse durante la ejecución de las obras o por un mal estado de las mismas o de su señalización. Deberá poner a cubierto al Municipio de reclamo por daños o accidentes, considerando también como tales visitas y funcionarios, tanto del Municipio como de otras empresas,

que se produzcan con motivo de la ejecución de todos los trabajos. Esta póliza no exime en ningún caso al contratista de sus obligaciones para con la obra, legales y contractuales.

Esta póliza deberá contar con cláusula de renovación automática y no podrá contener cláusulas de término unilateral sin el consentimiento escrito del Municipio. Sin perjuicio de lo anterior, el proveedor adjudicado se obliga a renovar la póliza tantas veces sea necesario a fin de que ésta se encuentre vigente durante el periodo ya señalado. Su entrega será requisito para la firma del contrato, y ello no libera al contratista de su responsabilidad contractual y extracontractual frente a la obra.

Las primas e impuestos de este seguro serán de cargo del contratista. Es responsabilidad del contratista notificar a las aseguradoras de los cambios de naturaleza, alcance y reprogramación de las obras, deberá cerciorarse, en todo momento, de la adecuación de los seguros en los términos del contrato.

5.5. Anticipo

El contratista podrá solicitar anticipo por una sola vez antes del inicio de la obra hasta un 10% del monto total adjudicado. En estos casos, deberá garantizar el 100% del monto anticipado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Para estos efectos, se permitirán los mismos instrumentos establecidos al regular la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El proveedor adjudicado podrá solicitar este anticipo mediante carta enviada a la ITO del contrato hasta antes de la entrega de terreno, la que será ingresada por oficina de partes junto con la garantía correspondiente. El otorgamiento del anticipo estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional.

El anticipo otorgado será descontado a contar del primer estado de pago, en cuotas proporcionales al porcentaje de avance de las obras ejecutadas, hasta completar el 100% del total del anticipo solicitado, como devolución.

La devolución de la garantía por anticipo se efectuará una vez que se haya reintegrado conforme a lo señalado en el párrafo anterior el monto total del mismo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el visto bueno del ITO asignado al contrato, respecto del reintegro total del monto solicitado, con cargo al anticipo.

6. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Para la evaluación de los antecedentes, la Municipalidad de Lo Barnechea realizará la apertura de las ofertas en dos etapas, de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 34 del Reglamento de Compras Públicas. Para aquello, existirá en primer lugar, la apertura de los antecedentes administrativos y antecedentes técnicos. En segundo lugar y en una fecha diferente a la de la apertura señalada precedentemente, se llevará a cabo la apertura de los antecedentes económicos, solo respecto de aquellos oferentes que dieron total cumplimiento al acto de apertura administrativo y técnico.

Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos, toda vez que estos no serán analizados ni valorados. Los documentos especificados como esenciales deben ser entregados junto con la presentación de la oferta o ésta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

No se considerarán para la pauta de evaluación aquellos antecedentes que no cumplan con las vigencias exigidas en las presentes bases (presentación oportuna, fecha de emisión del documento y legalizaciones pertinentes) o bien, que sean incoherentes o poco claros, o aquellos documentos extendidos en idioma distinto al español que no vengan con su correspondiente traducción simple.

Asimismo, no se considerarán aquellos documentos que:

- 1) Sean ilegibles, incompletos o enmendados.
- 2) La glosa no tenga relación con el servicio declarado,
- 3) Correspondan a servicios diferentes a los requeridos en estas bases.
- 4) Hayan sido extendidos a nombre de un tercero distinto del oferente.
- 5) No se considerarán actos o contratos que no tengan la firma de quienes los suscriben, según corresponda.

El oferente deberá contar con archivos digitales consolidados, es decir, cada documento o antecedente requerido, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un sólo archivo digital. El nombre que se le asigne a cada archivo debe guardar relación con el contenido del mismo y sus anexos correspondientes y el formato digital de los mismos debe ser de uso común, como formato JPG, PDF, u otro.

La Municipalidad de Lo Barnechea se reserva el derecho de verificar la información entregada por los oferentes.

6.1. Apertura Primera Etapa: Antecedentes Administrativos y Técnicos

6.1.1. Antecedentes Administrativos

- 6.1.1.1. Anexo N°1 *"Declaración de no encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad de Lo Barnechea y aceptación de bases"*
- 6.1.1.2. Garantía de Seriedad de la Oferta (ESENCIAL).

6.1.2. Antecedentes Técnicos

- 6.1.2.1. Anexo N°4 *"Oferta de plazo"*.
- 6.1.2.2. Anexo N°5 *"Declaración de Experiencia"*
- 6.1.2.3. Anexo N°6 *"Condiciones Salariales"*
- 6.1.2.4. Anexo N°7 *"Materias de Alto Impacto Social"*

6.2. Apertura Segunda Etapa: Antecedentes Económicos

- 6.2.1. Anexo N°2 *"Oferta económica"* (ESENCIAL).
- 6.2.2. Anexos N°3 A al 3 R, excluyendo la letra Ñ *"Itemizado oferta económica"* (ESENCIAL), de cada multicancha.

Para efectos de realizar la apertura de los antecedentes administrativos y técnicos y a fin de verificar que los documentos calificados como esenciales fueron acompañados en la forma establecida en las presentes bases por los oferentes, se reunirá la Comisión de Apertura, integrada conforme establece el punto N°13.1 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.

Posterior al acto de apertura, una comisión técnica, emitirá un informe de carácter técnico de la obra a ejecutar que verifique el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidos. Aquellos oferentes que no den cumplimiento a los requerimientos administrativos y técnicos establecidos y al puntaje mínimo necesario, para encontrarse habilitado para la apertura económica, no podrán continuar en el proceso licitatorio. Solo aquellos oferentes que hayan sido habilitados para continuar en el proceso, de acuerdo con lo

señalado precedentemente, estarán en la segunda etapa de la apertura, la que se realizará en el día y hora señalada en el Portal del Mercado Público.

Una vez efectuado el acto de apertura de las ofertas económicas de los proponentes, la comisión evaluadora realizará la evaluación de los antecedentes económicos de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases y propondrá aquella oferta que resulte mejor evaluada de acuerdo con la asignación de puntaje previamente establecida en el informe técnico emitido por la comisión técnica del proceso concursal.

En caso de que alguno de los oferentes no acompañe la totalidad de los documentos requeridos, la Comisión Evaluadora podrá ejercer la facultad contemplada en el artículo 40 inciso segundo del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886. Si la Comisión Evaluadora hiciera uso de esta facultad a través del foro inverso, pero el oferente no diere respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, la oferta podrá ser rechazada de plano y no ser evaluada.

7. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. APERTURA PRIMERA ETAPA: Antecedentes Administrativos y Técnicos

La comisión técnica estará compuesta por los siguientes profesionales:

- a) El jefe del Departamento de Construcción, Enzo González Arnaldi, o quien le subrogue.
- b) Funcionario del Departamento de Administración, Ariel Orellana Cabrera. En caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por Mariela Herrera Pérez, en caso de ausencia o impedimento de los dos anteriores, integrará Oscar Silva Escanilla.
- c) Funcionaria del Departamento de Proyectos, Vanessa Ramírez Gatica. En caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por Narval Ansaldo Marín, en caso de ausencia o impedimento de los dos anteriores, integrará Andrés Saldías Espinoza.

Las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	Criterio	Ponderador
1	Experiencia (E)	20%
2	Plazo Ejecución (PE)	20%
3	Condiciones Salariales (CS)	5%
4	Contratación Inclusiva (CI)	4%
5	Cumplimiento de Requisitos (CR)	1%
TOTAL		50%

7.1.1. Experiencia (EX 20%)

Se evaluará la experiencia del oferente¹ referente a la ejecución de obras de construcción o conservación (reparación) de multicanchas de las características requeridas en estas bases, siempre hayan sido **ejecutadas** desde el 1° de enero de 2010 y hasta el día anterior a la fecha del cierre de las ofertas.

¹ Si la oferta corresponde a una Unión Temporal de Proveedores de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas, la experiencia debe ser de alguno de los integrantes que conforman la UTP.

Los antecedentes serán declarados en el anexo N°5 “Declaración de Experiencia”. El oferente deberá presentar un anexo por cada contrato.

Para comprobar la experiencia, por cada anexo N°5 presentado (cada contratación), el oferente deberá acompañar cualquiera de los siguientes documentos: certificado o recepción definitiva de cada multicancha/s emitida por el mandante, de manera tal que, se acredite en forma **íntegra y fehaciente** el cumplimiento de **todos y cada uno** de requisitos señalados precedentemente.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

Sumatoria de multicanchas ejecutadas	Puntaje
26 o más multicanchas	100 puntos
Entre 21 y 25	75 puntos
Entre 16 y 20	50 puntos
Desde 10 hasta 15	25 puntos
Menos de 10	0 puntos

$$EE = \text{Puntaje} \times 0,20$$

7.1.2. Plazo de ejecución (PE 20%)

Del anexo N°4, “Oferta de plazo”, se tomará la variable a evaluar correspondiente a “oferta plazos (días corridos)”, aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta a calificar}} \right) \times 100$$

$$PE = \text{Puntaje plazo de ejecución} \times 0,20$$

El plazo estimado para la correcta ejecución de las obras de conservación será de siete meses (210 días corridos). Cualquier oferta de plazo menor al 85% del lapso indicado, es decir, 178 días corridos, se considerará inadmisibile.

7.1.3. Condiciones salariales (CS 5%)

En este factor, se evaluará la oferta que cada proponente presentará a través del anexo N°6, respecto del mejoramiento de las condiciones salariales, por el cual cada oferente se obliga a que, en el evento de resultar adjudicado, todos sus trabajadores asociados a la presente licitación tendrán como sueldo base por jornada completa de trabajo, alguno de los siguientes tramos:

Sueldo Base Ofertado	Puntaje
≥ \$ 650.000	100 puntos
Entre \$500.000 y \$ 649.999	50 puntos
≤ 499.999	0 puntos

En el evento que alguno de sus trabajadores esté afecto a jornada parcial de trabajo, el sueldo base ofertado deberá ser proporcional a la ofertada en este factor.

La verificación del cumplimiento de esta obligación se realizará mediante la entrega de planillas de cotizaciones pagadas en Previred o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente, al momento del pago de los servicios.

$$CS = \text{Puntaje} \times 0,05$$

7.1.4. Materias de Alto Impacto Social (MS 4%)

Los oferentes obtendrán un puntaje de conformidad a los ítems de la tabla, siempre y cuando logren acreditarlo con el medio de verificación que corresponda y se encuentren debidamente declarados en el anexo N° 7 de las presentes bases.

Ítem	Medio de verificación
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	Certificado de vigencia del Sello Chile Inclusivo o la Resolución Exenta de SENADIS que otorga este reconocimiento.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	Contrato de trabajo de carácter indefinido del o los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses antes del cierre de las ofertas, y copia de carnet de identidad del trabajador respectivo, de 1 trabajador por cada 100 contratados, con un tope de 5 trabajadores.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes Desempleados (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	Contrato de trabajo de carácter indefinido del o los trabajadores jóvenes desempleados, copia del carnet de identidad del trabajador respectivo y su certificado de AFP, en que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato. En caso de no estar inscrito en AFP, deberá cumplir con los requisitos para ser beneficiario del programa "Subsidio Empleo Joven", lo que acreditará según el resultado de ingresar el RUT del empleado en la página www.sence.gob.cl .
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	Contrato de trabajo de carácter indefinido del o los trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, contados desde el cierre de las ofertas y documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI, de 1 trabajador por cada 100 contratados, con un tope de 5 trabajadores.
El oferente es una persona natural de sexo femenino.	a. Para oferentes no inscritas en el registro de proveedores, cédula de identidad. b. Para oferentes inscritas en el registro de proveedores, en base a la información que consta en su ficha del registro de proveedores.
El oferente es una microempresa liderada por mujeres.	a. Para oferentes no inscritos en el registro de proveedores, copia del instrumento público que dé cuenta que la mayoría de los socios actuales de la empresa sean mujeres, tales como copia de la escritura de constitución y de sus posteriores modificaciones o el certificado de inscripción en el

	<p>conservador de bienes raíces con anotaciones al margen. En caso de “empresa creada en un día”, copia de sus estatutos vigentes.</p> <p>b. Para oferentes inscritos en el registro de proveedores, en base a la información incorporada en su ficha del registro de proveedores, debiendo acompañar los documentos descritos en el punto anterior sólo si no están disponibles o vigentes en el portal Mercado Público.</p>
<p>El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</p>	<p>Última planilla de cotizaciones de seguridad social pagadas en Previred o documento equivalente que valide la vigencia al momento de ofertar.</p>
<p>La empresa fomenta las prácticas empresariales ambientalmente sustentables.</p>	<p>Puede presentar alguno de los siguientes antecedentes:</p> <p>a. Certificado de Cumplimiento de Acuerdo de Producción Limpia (APL).</p> <p>b. Certificado ISO 14001 vigente o norma chilena equivalente.</p> <p>c. Certificado ISO 50001 vigente, norma chilena equivalente o Sello de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía.</p> <p>d. Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos y/o papel y/o vidrio u otro, con al menos 6 meses de antigüedad y certificado de la empresa recolectora de al menos 50 kilos entregados por el proveedor durante los últimos doce meses desde la fecha del cierre de la licitación.</p>

Nota: Para ser evaluadas, las certificaciones ISO deberán ser emitidas por alguna de las instituciones certificadas por el I.N.N. y encontrarse vigentes.

El oferente deberá indicar, además, la cantidad de trabajadores contratados en el caso de políticas de inclusión laboral referente a trabajadores de la tercera edad y pertenecientes a pueblos indígenas. En caso de no señalarlo, no se le asignará puntaje.

La presente declaración se encuentra sujeta a los artículos 193, 194 y 197 del Código Penal.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

Contiene	Puntos
4 o más ítems	100
3 ítems	75
2 ítems	50
1 ítem	25
No informa	0

$$MS = \text{Puntaje} \times 0,04$$

7.1.5. Cumplimiento de los requisitos (CR 1%)

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud será informada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Asimismo, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Se evaluará con 100 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados, en tiempo y forma. Se evaluará con 0 puntos a quienes se les solicite, a través de foro inverso, la rectificación o algún documento omitido en la presentación. El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CR} = \text{Puntaje} \times 0,01$$

7.1.6. Resumen fórmula de evaluación: Antecedentes Administrativos y Técnicos

La ponderación final corresponderá a la sumatoria de los porcentajes obtenidos en los puntos 7.1.1., 7.1.2., 7.1.3., 7.1.4., y 7.1.5., según la siguiente fórmula:

$$\text{OT} = (\text{EX} + \text{PE} + \text{CS} + \text{MS} + \text{CR}) \times 0,50$$

7.1.7. Aquellos oferentes que obtengan una ponderación total (de todos los criterios administrativos y técnicos) OT inferior a 10%, quedarán fuera del proceso licitatorio, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en las presentes bases.

7.2. APERTURA SEGUNDA ETAPA: Antecedentes Económicos

La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes profesionales:

- a) Manuel Wielandt Covarrubias, jefe del departamento de Licitaciones. En caso de ausencia o impedimento, aa profesional del Departamento de Licitaciones de la Secretaria Comunal de Planificación, doña Gabriela González Jadue.
- b) El Tesorero Municipal, don Héctor Paz Riadi o quién lo subrogue.
- c) El funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, doña Susana Guzmán Arzic. En caso de ausencia o impedimento, será reemplazada por Camila Herrera Cresmaschi, en caso de ausencia o impedimento de las dos anteriores, integrará Felipe Contreras Huckstadt.
- d) El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Ricardo Cuevas Carrasco, o quien le subrogue.

7.2.1. Oferta Económica (OE 50%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el análisis de mínimo costo, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, respecto a lo señalado anexo N°2 “Oferta económica”, para el cálculo del puntaje y el porcentaje respectivo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta a calificar}} \right) \times 100$$

$$OE = Puntaje \times 0,50$$

7.3. Resumen evaluación total: Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

La ponderación final corresponderá a la sumatoria de los porcentajes obtenidos en los puntos 7.1.6., y 7.2.1., según la siguiente fórmula:

$$\text{Total} = (OT + OE)$$

7.4. Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Oferta económica”**.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Experiencia”**. Si aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **“Plazo de ejecución”**.

Si aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **“Condiciones Salariales”**. Si aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **“Criterio Inclusivo”**.

Por último, de persistirse adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Cumplimiento de los requisitos”**.

Finalmente, si pese a lo anterior, aún persiste el mismo, se preferirá la primera oferta ingresada en el portal de mercado público.

8. ANTECEDENTES PARTICULARES DEL CONTRATO.

Las disposiciones y cláusulas generales de toda licitación y contrato de suministro de bienes y servicios se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, los elementos variables de la licitación y del contrato, se tratan en el presente numeral.

8.1. Ficha contractual

Fuente de financiamiento:	GORE Metropolitano Santiago
Presupuesto disponible:	\$731.499.000.- IVA incluido
Plazo de pago:	a 30 días
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica ²
Unidad Técnica	SECPLA Municipalidad Lo Barnechea.
Nombre de responsable de contrato:	Pablo Gamarra Camus
E-mail de responsable de contrato:	pgamarra@lobarnechea.cl

² El contratista deberá presentar junto a todos los antecedentes requeridos para la firma del contrato, la información necesaria para realizar las transferencias electrónicas de fondos para la realización de los pagos, conforme señala el artículo octavo de la Ley N°21.125 que regula la *“Ley de Presupuestos del sector Público correspondiente al año 2020”*.

Subcontratación:	<i>Permite sub-contratación parcial condicionada a autorización.</i>
Modalidad de adjudicación:	<i>Simple</i>
Requiere suscripción de contrato y garantía de fiel y oportuno cumplimiento	<i>Si</i>
Anticipo	<i>Si</i>
Contrato renovable:	<i>No</i>
Tipo de contratación:	<i>Suma alzada</i>
Contratación de suministro de bienes	<i>Si</i>
Contratación de prestación de servicios:	<i>Si</i>
Servicios habituales:	<i>No</i>

8.2. Subcontratación

El contratista podrá subcontratar parte de las obras que se le han encomendado, previa autorización de la ITO quien podrá requerir los antecedentes que resulten pertinentes y luego de analizarlos, podrá aceptar o rechazar dicha solicitud.

El contratista será responsable de todas las obligaciones contraídas, como asimismo del pago de todas las obligaciones laborales y previsionales que el subcontratista no efectúe respecto de los trabajadores que hubieren sido ocupados en las obras de conservación. La subcontratación de parte de las obras no podrá significar la cesión o transferencia de las obligaciones que asume el contratista al firmar el contrato, encontrándose expresamente prohibido ceder, total o parcialmente, el contrato a otra persona sea natural o jurídica.

Si durante el desarrollo del contrato se determinare que el contratista tiene subcontratos no autorizados, la Municipalidad de Lo Barnechea o el Gobierno Regional Metropolitano podrán poner término al contrato, sin que el contratista tenga derecho a indemnización de ninguna especie.

Siempre se ejercerá el derecho de información. El de retención y subrogación se ejercerán cuando corresponda.

8.3. Vigencia del contrato, plazo de ejecución de las obras y su contabilización

La vigencia del contrato que se celebre se computará desde la total tramitación del decreto que aprueba el contrato hasta la liquidación de éste.

El plazo de ejecución de las obras de conservación será el ofertado por el contratista en su oferta de plazo, no obstante, los posibles aumentos de plazo que pudiesen ocasionarse a consecuencia de modificaciones en el contrato. El plazo de ejecución de las obras de conservación regirá desde la fecha consignada en el acta de entrega de terreno hasta la recepción provisoria municipal sin observaciones de todas las multicanchas.

Al momento de iniciar la ejecución, se deberá levantar el acta precedentemente señalada e indicar en el libro de servicio la fecha de inicio y el plazo para la obtención de las recepciones correspondientes. Sin perjuicio de esto, el contrato podrá terminar anticipadamente, de acuerdo con el punto N°20.10. “*Término anticipado del contrato*”, de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

En caso de aumento de plazo, el proveedor deberá extender la vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en la proporción correspondiente, dentro de los últimos diez días

hábil de vigencia de dicha caución bajo apercibimiento de ser cobrada la primitiva, sustituyendo el dinero obtenido del cobro y depositado en el GORE, al instrumento comercial o financiero cobrado, ocupando el lugar de esta caución, a fin de resguardar los intereses fiscales. De hacerse efectivo el apercibimiento, podrá quedar sin efecto la renovación o aumento de plazo, según corresponda.

Previo a acceder a cualquier solicitud de aumento de plazo, el contratista adjudicatario deberá entregar un documento firmado por su representante legal, en el que deje expresa constancia que renuncia a cualquier cobro arraigado por aumentos de plazo, tales como gastos generales, lucro cesante, o cualquier otro, sin importar la causa de dicha solicitud de aumento.

Salvo que se señale expresamente lo contrario, los plazos serán de días corridos.

Los plazos podrán suspenderse, y en consecuencia, no se contabilizarán, en los siguientes casos: 1) cuando los procesos se encuentren en períodos de revisión, ya sea total o parcial, por parte del Municipio u otra Institución pertinente, y 2) en aquellos casos en que previa solicitud de información del contratista, el Municipio lo autorice, previa información del GORE por estimar que existen razones que así lo ameriten, mediante informe fundado y siempre que éstos afecten la ruta crítica y su reprogramación de las obras. Todo lo señalado anteriormente, será sin perjuicio de la aplicación del punto 20.5.4 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 de fecha 18 de febrero de 2019, cuando corresponda.

De la suspensión, se dejará constancia en el libro de servicio, indicando la fecha y motivo del período de suspensión de los plazos, del mismo modo indicará la fecha de reanudación para la contabilización del mismo.

8.4. Monto y forma de pago

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica. El **Gobierno Regional** pagará los servicios correspondientes a las obras de conservación, en estados de pagos mensuales, de acuerdo al avance efectivamente ejecutado. Para cursar los estados de pago mensuales, de acuerdo con el avance de la obra, el contratista debe obtener el visto bueno en conformidad del ITO.

Las partidas globales serán pagadas en la medida que se encuentren completamente ejecutadas. No al término de la obra.

El contratista solicitará por escrito que se curse cada Estado de Pago a más tardar el día 10 de cada mes, el cual será revisado por el ITO para su aprobación o rechazo dentro de los 5 días siguientes a contar de la fecha de presentación del mismo.

A la solicitud de pago, se deberá acompañar al menos, la documentación que a continuación se indica:

- a) Carta solicitud del pago, individualizando todos los antecedentes adjuntos y el factoring si correspondiere, indicando el nombre y Rut de la entidad financiera.
- b) Resumen del estado de pago, y el estado de pago según avance (detalle del mismo, partida por partida, firmado y timbrado por la ITO)
- c) Certificado de pago de obligaciones laborales y previsionales al mes anterior en el que se prestaron los servicios, de a lo menos, aquellos trabajadores directamente relacionados a la presente contratación.
- d) Planillas de cotizaciones pagadas en Previred o cualquier otro documento que acredite fehacientemente al momento del pago de los servicios, que el contratista está dando

cumplimiento a las condiciones salariales a que hace referencia el punto N°7.4. de las bases administrativas especiales.

- e) Certificado de avance de obras.
- f) Reprogramación financiera, si aplicase. El margen de error de dichas programaciones no debe ser superior al 5%.
- g) Set de a lo menos seis fotografías en colores, tamaño 10x15 cm., que exhiban claramente el desarrollo e hitos importantes, de cada recinto según carta Gantt.
- h) Orden de Compra aceptada por el contratista.
- i) Finiquito de los trabajadores desvinculados durante o antes del periodo a pagar, si corresponde o en su defecto Certificado de Traslado debidamente firmado por el trabajador.
- j) Comprobante del pago de multas ejecutoriadas, si procediere.
- h) Cualquier otro antecedente que el ITO considere relevante para poder cursar el pago, siempre que sean solicitados en forma previa y con ocasión de un rechazo.

Entregada la documentación necesaria y otorgado por el ITO asignado al contrato el visto bueno, éste le solicitará la factura de acuerdo con la normativa legal vigente, debiendo el contratista ingresarla por el sistema "Mis Pagos" del Portal de Chile Compra, y remitirla a los correos electrónicos que indican las presentes bases respecto del responsable del contrato.

La factura deberá ser emitida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana; RUT: 61.923.200-3, domicilio en calle Bandera N°46, comuna de Santiago, contemplando en su detalle el nombre del proyecto, comuna y código BIP: 40005925-0, cuando así procediese.

En el evento de celebrar un contrato de factoring, será obligación del contratista informar al mandante dentro de las 48 horas siguientes a su celebración.

Una vez ingresados todos los antecedentes incluida la factura, el ITO deberá emitir un informe técnico de los servicios prestados validando el pago y visar conjuntamente con el Jefe del Departamento de Construcción y la factura correspondiente.

En caso de existir multas ejecutoriadas pendientes de pago en cualquiera de las etapas; éstas serán descontadas del correspondiente estado de pago. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúan el Gobierno Regional y en ningún caso se estimarán como una recepción parcial o total de obligación cumplida por el contratista. Con todo, la municipalidad desde ya deja establecido que el plazo para reclamar el contenido de una factura se extenderá a 8 días corridos contados desde su recepción, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura.

8.5. Retenciones

A fin de caucionar la oportuna recepción provisoria de las obras, en cada estado de pago se retendrá un 5% del valor de las obras ejecutadas, hasta enterar un 5% del valor total de las obras del contrato y sus ampliaciones, el que será devuelto una vez obtenida la recepción de última etapa de ejecución, previa autorización de la ITO del contrato.

8.6. Modificación del contrato

Durante la ejecución de las obras, la Municipalidad, podrá ordenar modificaciones ya sean obras adicionales o extraordinarias, que produzcan aumentos, reducción y aún supresión de las cantidades de obra o la sustitución de una clase, modelo o marca de fábrica de materiales por una diferente de la contemplada en el presupuesto del contratista. En este caso, dichas modificaciones deberán quedar registradas por medio del ITO en el libro de servicio previo a la materialización de

ellas, dejando señalado montos y plazos involucrados por estas modificaciones. El contratista estará obligado a ejecutarlas de acuerdo con los términos presentados.

En el caso de aumento, disminución u obras extraordinarias, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato deberá también modificarse en proporción al plazo y monto de la modificación que se suscriba, en el plazo que el ITO del contrato indique.

8.6.1. Aumentos o disminuciones

El monto del contrato se podrá modificar, aumentándolo o disminuyéndolo, de acuerdo con lo establecido en el punto N°20.7 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019 y lo señalado en el punto N°8.3. del decreto DAL N°47, del 24 de noviembre de 2017, que *“Aprueba Manual de Control de Ejecución de Obras”*, que rigen la presente licitación, siempre y cuando el Municipio hubiere autorizado dicha modificación de forma expresa y éstas estén comprendidas dentro del 30% del contrato.

El contratista no podrá hacer por iniciativa propia modificación o cambio alguno al proyecto o a los planos o especificaciones aprobadas por el ITO asignado al contrato.

En caso de que el contratista introdujera sin previa autorización escrita del ITO, modificaciones al proyecto contratado, de cualquier naturaleza que sean y en cualquier sector de este, deberá efectuar a su cargo los trabajos rectificatorios, o reemplazar por su propia cuenta los materiales que, a juicio del Municipio, se aparten de las condiciones del contrato. De lo contrario la Municipalidad de Lo Barnechea podrá poner término unilateralmente al presente contrato, sin perjuicio de las medidas que corresponda adoptar por el incumplimiento.

8.6.2. Obras extraordinarias

Se entenderá por obras extraordinarias, las que surjan de modificaciones al proyecto, ordenadas por la Municipalidad, solicitadas al contratista formalmente por escrito por el ITO, a través del libro de servicio, que se incorporen o agreguen al proyecto para llevar a mejor término la obra contratada, pero cuyas características sean diferentes a las especificadas o contenidas en los antecedentes del contrato y no cuentan con precios unitarios considerados en el itemizado de construcción, siempre que éstas estén comprendidas dentro del 30% del contrato monto total del contrato, incluyendo dentro de este porcentaje los aumentos y disminuciones, en caso de que hubieren.

En este caso, sus precios deberán ser acordados por ambas partes, para lo cual el contratista luego de solicitadas estas obras y dentro de un plazo de 10 días corridos, deberá hacer la presentación del presupuesto y plazos de ejecución para la aprobación de la Municipalidad.

Solo procederá el pago de las obras extraordinarias cuando estas derivan de un cambio de proyecto que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta, y fueren indispensables para dar cumplimiento al contrato. Las obras extraordinarias y los precios convenidos serán ratificadas mediante Decreto Alcaldicio.

8.7. Gastos Generales

No se dará lugar al pago de gastos generales por esta parte, en caso de aumentos de plazos, ya sean autorizados como tales o sean consecuencia de aumentos de obras/contratos, obras extraordinarias o suspensiones de obras.

8.8. Responsabilidad del contratista

El contratista será responsable por la correcta ejecución de las obras, que serán de su exclusiva cuenta y riesgo. Deberá efectuar todas las labores y emplear todos los materiales y medios que, aunque no se contemplen explícitamente en los planos, bases técnicas y demás antecedentes, deban realizarse o emplearse para que la ejecución de las obras se efectúe correcta y oportunamente conforme a la normativa legal vigente y de acuerdo con las mejores prácticas del buen construir. La observancia y cumplimiento de lo anterior será especialmente controlado por el ITO.

Éste, será responsable también, por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos de las obras de conservación, durante su ejecución o después de terminada, de acuerdo con lo señalado en los artículos 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Será responsabilidad del contratista implementar oportunamente todos los instrumentos de autocontrol de las actividades de obra y sus correspondientes procedimientos y protocolos coordinados con el ITO del contrato.

Deberá tramitar las aprobaciones e inscripciones correspondientes ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), como parte de los antecedentes necesarios para la entrega a uso de cada multicancha.

Deberá subsanar o hacer subsanar en el plazo que el ITO del contrato determine para el caso concreto, cualquier falla o emergencia que detecte durante la ejecución de las obras o la etapa de post- ejecución de las mismas, tales como: accidentes laborales, riesgo para los trabajadores o daños en las instalaciones de agua o electricidad, inundaciones, etcétera, y en general hechos que causen daños a los trabajadores o a terceros. El contratista tendrá un plazo no superior a cuatro horas desde su notificación para concurrir al lugar de las obras a reparar o solucionar el hecho que origina la emergencia bajo apercibimiento de multa.

El contratista será además responsable de la buena calidad de los materiales y equipos que provea el mismo, sus subcontratistas e instaladores y no podrá, ejecutar obras de un modo distinto a lo establecido en las bases técnicas e instrucciones escritas del ITO. En caso de infracción el contratista restituirá o reparará a su costa las obras mal ejecutados.

8.9. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multas de conformidad con las siguientes tablas:

N°	INCUMPLIMIENTOS ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	MULTA
1	No entregar en la oportunidad estipulada, extraviar o adulterar libro de servicio en la fecha fijada por la ITO	15 UTM por evento.
2	No entregar programación de las obras de conservación en plazo definido en numeral 2.3.3 de las Bases Técnicas.	3 UTM por día
3	No informar el profesional responsable de obra, o entregar curriculums de los demás profesionales requeridos dentro del plazo estipulado.	3 UTM por día
4	No firmar el acta de entrega de terreno, en la fecha estipulada.	3 UTM por día
5	No instalar letrero de obra	3 UTM por día de atraso, por letrero
6	No ingresar garantías en el plazo estipulado.	3 UTM por día

7	No mantener la obra limpia o no respetar los puntos asignados asociados a escombros u otros materiales de desechos. Abandono o acopio de materiales, basura o escombros en la vía pública, sin autorización, o no retiro de los mismos.	10 UTM por evento
8	No dar respuesta a los requerimientos de información solicitados por la ITO del contrato, o instrucciones dadas por este mismo, por medio del libro de servicio o desde correo electrónico institucional, en un plazo a definir por la ITO.	10 UTM por evento.
9	No asistir a la obra o a las reuniones de obras junto a los profesionales requeridos según lo establecido en el libro de servicio por la ITO, o desde correo electrónico institucional.	10 UTM por evento
10	No asistir, previa notificación del ITO, en un plazo no superior a 4 horas, a requerimientos de emergencia que tengan que ver con la correcta ejecución de las obras y/o correctas instalaciones propias del presente contrato	10 UTM por cada hora adicional
11	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales empleados por incumplimiento de bases y/o especificaciones técnicas.	5 UTM por cada partida
12	No dar cumplimiento al plazo total de la ejecución de las obras.	15 UTM por día de atraso
13	No dar cumplimiento a las observaciones o requerimientos para la recepción provisoria de las obras requeridas por la comisión receptora, en caso de rechazo y de exceder el plazo contractual ofertado.	10 UTM por día de atraso
14	No dar cumplimiento a las observaciones o requerimientos para la recepción provisoria de las obras requeridas por el ITO o la comisión receptora en los plazos definidos.	10 UTM por día
15	Suspensión de las obras por causas imputables al contratista	10 UTM por día
16	No permitir el ingreso a la obra a miembros de la Inspección Técnica o de la Comisión receptora.	20 UTM por evento
17	Personal drogado y/o bebido, comportamiento inadecuado, indecoroso e insolente hacia el público en general o hacia el personal municipal por parte de los trabajadores de la empresa o sus subcontratistas.	5 UTM por evento
18	No entregar las garantías del equipamiento, catálogos, manuales, en la fecha definida por ITO.	2 UTM por día
19	No dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.1.4 SEGURIDAD, de las Bases Técnicas de la licitación.	5 UTM por evento
20	Cualquier otro incumplimiento contractual detectado por el ITO, no enumeradas en las multas de la N° 1 a la N°19.	5 UTM por evento

N°	INCUMPLIMIENTO ETAPA CORRECTA EJECUCIÓN	MULTA
1	Extraviar o adulterar el libro de servicio	15 UTM
2	No realizar las reparaciones en un plazo a definir por la ITO, según la complejidad de las reparaciones necesarias.	10 UTM por día
3	No ejecutar de manera correcta, las reparaciones indicadas por la ITO, debiendo estas ser solicitadas nuevamente.	15 UTM por evento

Para los efectos del pago de la multa, se considerará el valor de la UTM del mes del día del pago de la misma. Con todo, las multas atendidas a la etapa de construcción no podrán sobrepasar un

15% del monto total del contrato. Para el caso de la etapa de correcta ejecución de las obras, las multas no podrán sobrepasar el 6% del monto total del contrato.

9. RECEPCIONES DEL PROYECTO

Una vez terminada las obras el contratista solicitará la recepción de éstas, las que serán recibidas por una Comisión de recepción de obras. Se podrán realizar recepciones parciales de las obras de conservación, que incluyan, por lo menos la cantidad de multicanchas que forman parte de una agrupación, según lo establecido en el punto **1. GENERALIDADES** de las Bases Técnicas de la licitación, por lo que se podrán realizar como máximo 7 recepciones. El procedimiento a utilizar se describe a continuación:

9.1. RECEPCIONES MUNICIPALES

Las Recepciones Municipales serán realizadas por una comisión receptora, compuesta por un profesional del Departamento de Proyectos, distinto del ITS del contrato, nombrado por el Director SECPLA; un profesional del Departamento de Construcción, distinto del ITO del contrato, nombrado por Director DOM; un profesional de la Dirección de Espacio Público, nombrado por Director Espacio Público, y el contratista o su representante.

El contratista solicitará por escrito al ITO del contrato la solicitud de verificación del término de las obras mediante anotación en el libro respectivo, dentro del plazo ofertado. Realizado lo anterior, la ITO verificará en terreno el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato, determinando en el Libro de Servicio la fecha en la que el Contratista puso término a ésta.

Para acreditar el cumplimiento de los documentos precedentemente señalados, la ITO deberá elaborar una carpeta con los antecedentes correspondientes a la ejecución de las obras que incluyan la totalidad de modificaciones de contrato si las hubiere, con lo que se detalla a continuación:

- Itemizado adjudicado y sus modificaciones.
- Ficha técnica de materiales, manuales, garantías y todo requerimiento establecido para este propósito por la ITO del contrato
- Carpeta de proyecto que es resultado de la adjudicación de la licitación y sus modificaciones.
- Especificaciones Técnicas, corregidas por la empresa contratista según lo ejecutado, en caso de modificaciones de proyecto.
- Certificado de pago de los consumos de agua y luz (si aplica).
- Planos as built de las instalaciones eléctricas, todos firmados por lo profesionales competentes, tres copias por cada documento.
- Autorizaciones e inscripciones ante la SEC de las instalaciones eléctricas de cada multicancha.
- Autorizaciones que permitan el uso de los recintos, cuando corresponda.
- En general, todos los antecedentes que la ITO estime procedentes para completar los anteriores y que serán prerrequisito para efectuar la recepción provisoria.

Posteriormente, la ITO solicitará la constitución de la comisión receptora, quien deberá actuar dentro de un plazo no superior a dos días corridos, contados desde la fecha en que el ITO solicita la conformación de la comisión receptora.

9.1.1. OBRA NO TERMINADA Y RECHAZO DE LA MISMA POR LA COMISIÓN RECEPTORA

En caso de que a juicio de la Comisión Receptora los trabajos no estén terminados o ejecutados conforme a las especificaciones técnicas y/o planos, ésta no dará curso a la recepción provisoria y quedará sujeto a multa en caso de exceder el plazo contractual ofertado.

El contratista no podrá excusar su responsabilidad por lo anterior, bajo el pretexto de haber sido aceptados por la ITO. Si el Contratista no subsana las observaciones indicadas por la comisión, el Municipio podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos por cuenta del contratista con cargo a las retenciones, sin perjuicio del cobro de multas a que hubiere lugar, de hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento y/o solicitar la terminación anticipada del contrato.

Finalizadas las obras pendientes y subsanadas las disconformidades técnicas observadas por la comisión, esta procederá a efectuar la “Recepción Provisoria con o sin observaciones” conforme se señala a continuación, dependiendo de la subsistencia de observaciones, fijando como término de las obras, la fecha en que el contratista finalizó la totalidad de las obras pendientes y subsanó todas las disconformidades técnicas establecidas por la comisión.

9.1.2. RECEPCIÓN PROVISORIA MUNICIPAL CON OBSERVACIONES

Si la Comisión Receptora concluyere que los trabajos están terminados y ejecutados, y observare defectos menores que no afectaren la eficiente utilización de la obra y puedan ser reparados fácilmente, ésta procederá a recibirla con observaciones y levantará un acta de ello, por cada agrupación o agrupaciones a recibir en el acto.

Estas observaciones se considerarán de menor envergadura cuando la naturaleza de las apreciaciones es independiente de que la partida sea ejecutada por completo, y, además, no cambie el trasfondo de la ejecución de la obra, de la partida en sí, de su materialidad y de la cubicación proyectada, surgiendo principalmente de una incorrecta instalación o aplicación.

La ITO podrá autorizar la explotación inmediata de la obra, sin perjuicio de las retenciones del contrato. El plazo para subsanar las observaciones por parte del contratista se determinará de acuerdo con el criterio técnico establecido por la Comisión.

Inmediatamente de vencido el plazo, la Comisión Receptora se constituirá nuevamente para verificar la ejecución de las reparaciones y levantar un acta de Recepción Provisoria sin observaciones, fijándose como fecha de término, la fecha en que se han resuelto todas las observaciones. Si el contratista subsana los reparos detectados por la Comisión dentro del plazo que ésta le haya fijado, dicho período no estará afecto a multa. En caso contrario, esto es, efectuándose las reparaciones fuera de este plazo, el tiempo que exceda por sobre tal periodo estará afecto a multas, sin perjuicio, de hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento y/o solicitar la terminación anticipada del contrato, cuando procediere.

9.1.3. OBRA TERMINADA Y RECEPCIÓN PROVISORIA MUNICIPAL SIN OBSERVACIONES

En caso de no existir observaciones; o sólo y cuando éstas hayan sido subsanadas, se levantará un Acta de Recepción Provisoria sin observaciones, que deberá ser firmada por el contratista y por los funcionarios de la comisión de recepción. Se dará por finalizada la ejecución de las obras de conservación de las multicanchas que conforman la agrupación o agrupaciones recibidas en el acto. Solamente al completar como recepcionadas la cantidad total de las obras de conservación de las multicanchas que son parte de este contrato se podrá autorizar la devolución de las garantías.

9.1.4 RECEPCIÓN FINAL MUNICIPAL

Una vez transcurrido el plazo de doce meses desde la Recepción Provisoria sin observaciones realizada para cada agrupación de multicanchas, el contratista deberá solicitar formalmente la

Recepción Final Municipal de las obras, mediante carta ingresada en la oficina de partes del Municipio, dentro de su horario de funcionamiento.

Posterior al ingreso de la carta, la ITO solicitará la constitución de la comisión receptora dentro de un plazo de cinco días hábiles contados desde el ingreso de la carta. La comisión receptora verificará el correcto estado y funcionamiento de las obras y que éstas no presenten observaciones sin subsanar durante el período antes señalado. Sin embargo, si existen observaciones de partes de la comisión, deberá otorgar un plazo para subsanar dichas observaciones. Si el contratista no subsanó las observaciones dentro del plazo, procederá la multa que corresponda.

Si la comisión receptora verifica que no existen más observaciones y se han subsanado las realizadas, se levantará un acta de recepción final, fijándose como fecha de término, la fecha en que se haya resuelto todas las observaciones. La Recepción Final Municipal se llevará a cabo mediante los mismos procedimientos establecidos para la recepción de las obras con o sin observaciones.

10. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá terminar anticipadamente en los siguientes casos:

- a) De mutuo acuerdo por las partes
- b) Si hay incumplimiento grave de las obligaciones, sin perjuicio de la posibilidad de cobro de multas, de hacer efectiva la boleta de garantía correspondiente, o bien, de las indemnizaciones procedentes, conforme a lo que se señala a continuación:
 - i. Acumular el 10% del monto total del contrato en multas ejecutoriadas dentro del plazo ofertado.
 - ii. Si el contratista ha hecho abandono de la obra a juicio del ITO que ponga en riesgo la correcta ejecución del proyecto.
 - iii. Tener subcontratos no autorizados por el Municipio.
 - iv. Si no ha comenzado la ejecución de la obra dentro de los primeros 10 días corridos siguientes de la fecha del acta de entrega de terreno o las ha suspendido por el mismo plazo o más, habiendo requerimiento por escrito de la ITO en orden de iniciarla o continuarla sin que el adjudicatario haya justificado su actitud.
 - v. Si no ha efectuado, dentro de los 10 días siguientes de haber sido notificado por escrito por el ITO, la remoción y reemplazo de materiales.
 - vi. Si la obra estuviere paralizada por un período de 15 días o más, por motivos imputables al contratista.
 - vii. Si a juicio del ITO no está ejecutando las obras de acuerdo con el contrato o, en forma reiterada no cumple con las obligaciones estipuladas.
 - viii. Incumplimiento de las condiciones salariales propuestas durante el proceso de licitación. Se entenderá por este incumplimiento, la no corrección de las remuneraciones mínimas comprometidas, solicitadas por el ITS, de acuerdo con el numeral 7.4. de las Bases Administrativas Especiales.
 - ix. Falsificación o adulteración de los documentos requeridos para cursar el estado de pago.

Salvo el mutuo acuerdo, la decisión de poner término anticipado será dispuesta a través Decreto Alcaldicio notificado al adjudicatario por el Secretario Municipal. Una vez notificado el contratista podrá dentro de cinco días hábiles reclamar y/o formular y/o presentar sus descargos por escrito. El plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación, y se entiende notificado al tercer día de su recepción en la oficina de correos.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la

correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

11. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO CONTRACTUAL

La liquidación deberá ser formulada por el Municipio. Su aprobación se hará sin perjuicio de que el contratista pueda hacer valer, por su parte, los recursos que le otorguen las leyes ante la justicia ordinaria. Para todo lo demás remítase al Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

12. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Se acompañan, los siguientes documentos, lo que se entienden parte integrante de las presentes bases administrativas especiales:

- a) Especificaciones Técnicas de obras civiles conservación multicancha tipo carpeta asfáltica
- b) Especificaciones Técnicas de obras civiles conservación multicancha tipo carpeta de cesped
- c) Especificaciones Técnicas de equipamiento
- d) Levantamiento planimétrico por multicancha

BASES TÉCNICAS

CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA ID 2735-34-LR20

1. GENERALIDADES

Las presentes *bases técnicas* detallan las exigencias que deberán cumplir los oferentes que postulan a la licitación para la **“Conservación de 18 multicanchas de lo comuna de Lo Barnechea”**.

El proyecto contempla la ejecución de obras de conservación de 18 multicanchas tanto de pasto sintético, como de carpeta asfáltica, las cuales se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la comuna de Lo Barnechea. Estas obras buscan mejorar el estado actual de deterioro de estos recintos y se realizarán, según lo indicado en las presentes Bases, las Especificaciones técnicas correspondientes del proyecto, los itemizados y otros que son parte de esta licitación.

La empresa adjudicataria del presente proceso licitatorio deberá realizar la ejecución de las obras de conservación y provisión de equipamiento, según los antecedentes entregados por la Municipalidad de Lo Barnechea. El municipio, deberá recibir cada infraestructura deportiva operativa y funcional desde todos sus aspectos, recepcionada, y con la totalidad de autorizaciones y certificaciones necesarias para el correcto funcionamiento según la normativa vigente. El contratista deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución y funcionamiento de las partidas solicitadas, las cuales deberán ajustarse a las bases y especificaciones técnicas, por lo que, cualquier discrepancia entre los documentos que son parte del proyecto desarrollado, deberá ser comunicada a la ITO del contrato, quien resolverá de la manera más favorable para la correcta ejecución de las obras.

Será cargo del contratista obtener la energía y servicios necesarios de electricidad, agua, gas, telefonía, internet, entre otros, que la obra demande.

Con el objetivo de hacer más eficaz el desarrollo de las obras de ejecución, y por la ubicación geográfica que poseen, se realiza la asociación de las multicanchas en **siete** grupos. Independientemente de las obras a realizar, para cada agrupación se realizará una instalación de faena en común y, en el caso de multicanchas que, aunque formen parte de una agrupación posean cierta distancia entre ellas, se debe asegurar cierre perimetral y colocación de letrero de obras.

Cada letrero de obras debe realizarse según lo indicado en el numeral 1.4 “Letrero de obras” de las Especificaciones Técnicas de Obras Civiles, que son parte de esta licitación y debe ser instalado cumpliendo la programación de obras entregada por el contratista. El no cumplimiento de esta partida según programación, estará afecto a las multas correspondientes.

Las agrupaciones y la ubicación de las multicanchas dentro de la comuna corresponden a lo siguiente:

Grupo	Nombre asignado multicancha	Dirección Asignada	Sector
1	Multicancha n°1 – La Ermita	Monseñor Escriba de Balaguer norte frente 14542	La Ermita-rio Mapocho
	Multicancha n°2 – La Ermita	Monseñor Escriba de Balaguer norte frente 14542	
	Multicancha n°3 – La Ermita	Monseñor Escriba de Balaguer norte frente 14542	
	Multicancha Bicentenario A	Costanera Sur frente 138, La Ermita 3era Etapa	
	Multicancha Bicentenario B	Costanera Sur frente 138, La Ermita 3era Etapa	
2	Multicancha Villa El Rodeo	Pasaje El Chuncho 1755	Cerro 18 sur y villas
	Multicancha Villa Cerro 18 - n°1	Los Quincheros 820 (esq. Camino Cerro 18)	
	Multicancha Villa Cerro 18 – n°2	Los Quincheros 820 (esq. Camino Cerro 18)	
	Multicancha Cerro 18 Sur	Circunvalación Sur 821	
3	Multicancha Cerro 18 Norte- n°1	Circunvalación norte 1245	Cerro 18 norte
	Multicancha Cerro 18 Norte -n°2	Circunvalación norte 1245	
4	Multicancha Las Lomas 1	Av.Raúl Labbé, villa Las Lomas 1	Pueblo Lo Barnechea
	Multicancha Las Lomas 2	Av.Raúl Labbé, villa Las Lomas 2	
5	Multicancha La Poderosa	Joss, 13.300, Villa La Ponderosa.	Pueblo Lo Barnechea
	Multicancha Villa Nebraska	Robles s/n. (esq.Psje. Cuatro)	
	Multicancha San Lucas	San Lucas 393	
6	Multicancha San Enrique	Pastor Fernández s/n	Arrayán
7	Multicancha Farellones	Gran bajada de Farellones	Farellones

2. PROFESIONALES REQUERIDOS, INSPECCIÓN TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS

El contratista deberá considerar el personal idóneo para el desarrollo y coordinación del proyecto objeto de esta licitación, en cumplimiento de la normativa vigente.

El contratista deberá asignar un profesional responsable de obra que tendrá la responsabilidad técnica y administrativa de la ejecución, no obstante, las funciones administrativas pueden compartirse o asignarse a personal de apoyo al profesional responsable.

Se exigirá un profesional del área de la construcción, con título obtenido en Chile o el extranjero, siempre y cuando sea validado, reconocido y registrado en Chile, tales como Arquitecto, Constructor civil, Ingeniero en Construcción, con 3 años de experiencia como mínimo a cargo de obras de construcción, acreditados mediante Currículum Vitae, el cual debe ser respaldado con documentos que den certeza del trabajo o experiencia mencionada, tales como certificados, cartas del empleador o contratos; en donde se indique claramente el cargo o labores desarrolladas y el período de tiempo en el que éste fue ejercido.

Todos los antecedentes anteriores que acrediten título y experiencia del profesional, y que se encuentren extendidos en idioma extranjero, deberán acompañarse con una traducción simple al idioma español.

El contratista deberá informar a la ITS y a la ITO con a lo menos 5 días corridos de anticipación a la firma del Acta de entrega de terreno la individualización de este profesional, entregando copia certificada de título profesional y Currículum Vitae con los documentos de respaldo pertinentes. Su incumplimiento estará afecto a la aplicación de multa correspondiente.

El responsable de obra deberá contar con los conocimientos técnicos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra. Será el representante técnico y profesional del contratista durante la ejecución de una obra, velando por que esta sea ejecutada de manera eficiente, de conformidad con las mejores normas técnicas y de seguridad, según los planos, especificaciones técnicas, bases y demás documentos del proyecto, velando por el óptimo aprovechamiento de las herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios. Se deberá encargar de la correcta planificación, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, evaluaciones y demás actos administrativos similares.

El responsable de obra deberá asistir a la totalidad reuniones de inspección de manera obligatoria, salvo justificación que cuente con visto bueno del ITO.

Durante la ejecución de la obra, este profesional deberá velar por que en la construcción se adopten medidas de gestión y control de calidad para que ésta se ejecute conforme a las normas técnicas obligatorias, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, así como a la demás normativa aplicable a la materia, y se ajuste a los planos y especificaciones del respectivo proyecto.

2.1.1 CAMBIO DE PROFESIONAL

La Municipalidad está facultada para solicitar el cambio de cualquier profesional, inclusive el profesional responsable de obra, lo que será requerido por el ITO mediante libro de servicio o correo electrónico. Éstos deberán cumplir como mínimo con lo requerido en las presentes bases.

La empresa contará con un plazo de cinco días hábiles desde el requerimiento por escrito del ITO para materializar dicha solicitud.

En caso de que la empresa realice cambios de algún profesional, deberá informar a la ITO e ITS del contrato en un plazo no superior a cinco días hábiles de ocurrir el hecho y deberá realizarlo por los medios escritos previamente establecidos. El ITO e ITS estarán facultados para rechazar el cambio.

2.2 INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO

2.2.1 INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA MUNICIPAL (ITO)

Corresponderá a la Dirección de Obras Municipales de Lo Barnechea, designar a un funcionario municipal quién se hará cargo de la inspección técnica de obra municipal, cuyo propósito es velar por el cumplimiento de todo lo establecido en las bases administrativas especiales, bases técnicas, especificaciones técnicas, planos y demás documentos técnicos que integran el expediente completo de los antecedentes aptos para la ejecución de las obras, según los plazos previstos, con materiales de la calidad definida y con una ejecución e instalación ajustada al contrato, normas y reglamentos vigentes. El ITO deberá realizar el control técnico de las obras encargadas según lo establecido en el Decreto DAL N°47 de 24 de noviembre de 2017, que aprobó el *“Manual de control de ejecución de Obras”*.

2.2.2 INSPECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIO MUNICIPAL (ITS)

Corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Lo Barnechea, designar a un funcionario municipal que se hará cargo de la Inspección Técnica del Servicio. Ayudará a llevar el control del cumplimiento del contrato, los programas, revisará y realizará todo lo que tenga relación a las labores administrativas del mismo.

Dentro de la etapa previa a la entrega de terreno será este profesional quién gestionará con la empresa adjudicada los documentos necesarios para la redacción del respectivo contrato y además, participará activamente durante la etapa de ejecución, en caso que se requieran visitas de profesionales o sean necesarias modificaciones de proyecto que hagan necesaria la intervención de los profesionales pertinentes, por cuanto establecerá la comunicación entre la ejecución de las obras y los profesionales que han desarrollado estudios y diseños previos.

2.3 PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.3.1 LIBRO DE REGISTRO

Será obligación del contratista la provisión de un libro de registro, que también se conocerá como “Libro de Servicio”, foliado, triplicado y autocopiativo, en el cual la inspección técnica y los profesionales que intervienen en el contrato puedan dejar constancia de todas las observaciones, instrucciones o anotaciones importantes para la buena ejecución del proyecto. Será responsabilidad del contratista, disponer y mantenerlo de forma permanente y debidamente actualizado.

La entrega de este libro se realizará en el momento de firmar el Acta de entrega de terreno. Además, este libro se usará para dejar constancia de todas las observaciones, instrucciones o anotaciones importantes para la etapa de correcta ejecución de la obra, con el fin de informar al contratista, gestión que se realizará en coordinación con el ITS municipal.

Las anotaciones que se efectúen deberán contener la firma, fecha e individualización de la persona que las realiza, quien deberá quedarse con una copia de respaldo.

Si se requiriere un nuevo tomo para continuar con las anotaciones, cada tomo deberá numerarse en forma correlativa. Si en el transcurso de la obra cambiare el propietario competente, se deberá dejar constancia en el libro respectivo.

En la carátula o al inicio del libro de servicio deberá estamparse o anotarse la siguiente información mínima:

1. Individualización del proyecto, con ID de la licitación,
2. Nombre del propietario.
3. Nombre del mandante (GORE).
4. Nombre del contratista.
5. Nombre del profesional responsable de la obra.
6. Nombre del inspector técnico de servicio
7. Nombre del inspector técnico de obra.

Los e-mails oficiales que definan especificaciones, cambios o instrucciones deberán quedar registrados en el libro de servicio en las tres copias, con la firma de conformidad de las partes involucradas.

Si se requiriere un nuevo tomo para continuar con las anotaciones en el libro, cada tomo deberá numerarse en forma correlativa correspondiente al legajo de cada etapa de construcción. Si en el transcurso de la obra cambiare alguno de los profesionales competentes, se deberá dejar constancia en el Libro de Servicio.

2.3.2 REUNIONES DE OBRA

Se deberán programar reuniones de obra semanales, en cualquiera de las oficinas técnicas, definidas en las instalaciones de faenas de las especificaciones técnicas, disponibles según el avance de la programación de las obras, para revisión de estados de avance, programación y correcta ejecución de las obras. En estas reuniones es indispensable la presencia del profesional encargado de la obra e ITO. Se deberá levantar un acta de cada reunión como registro del avance de la obra, según formato previamente aprobado por el ITO.

El ITO podrá programar reuniones extraordinarias producto de cualquier eventualidad o emergencia producida en la ejecución de las obras, donde sea requerida la presencia de alguno de los profesionales involucrados en el proyecto, podrá requerirse dejando constancia escrita en el Libro de servicio o por correo electrónico institucional, y fijará la fecha y la hora de la citación, la respuesta a este tipo de requerimiento tendrá un plazo de 4 horas.

2.3.3 PROGRAMACIÓN DE OBRAS

El contratista deberá entregar una programación detalla de las obras en formato digital, realizada en programa Microsoft Project. La entrega de esta programación es requisito para el momento de la contratación, por lo que debe ser entregada previo a este acto. Además, deberá ser entregado en formato impreso a una escala suficiente que permita su correcta legibilidad y deberá estar dispuesta una copia de ésta en uno de los muros de la oficina de obra. Esta programación reflejará el diagrama de trayectoria crítica de las obras de conservación para cada multicancha, por agrupación, y de la totalidad de estas últimas, identificará entregas de las obras que resulten en recepciones provisionarias y deberá coincidir con el plazo ofertado por el contratista. Éste deberá considerar que las obras de conservación de la multicancha ubicada en Farellones, no podrán ser realizadas en época de invierno, con el fin de asegurar su correcta ejecución. Durante la ejecución de las obras, se actualizará la programación, graficando mediante un color distintivo aquellas partidas ejecutadas y

aquellas pendientes, con actualizaciones semanales, las que serán revisadas en cada reunión de obra programada.

3 ETAPAS DE TRABAJO

3.1 ETAPA I: EJECUCIÓN

3.1.1 GENERALIDADES

Las características del proyecto, ejecución, proceso constructivo y materiales a emplear se encontrarán contenidos en los planos, bases y especificaciones técnicas y demás antecedentes que integran el proyecto, entendiéndose como éste, el proyecto de conservación de multicanchas, que son parte de los antecedentes entregados como complemento a las presentes bases técnicas de licitación. Si existiese alguna incongruencia en la información contenida en los documentos que son parte de la licitación, éstas serán resueltas por el ITO, buscando la mejor manera para el desarrollo y calidad del proyecto.

El contratista deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución y funcionamiento de las partidas solicitadas, las cuales deberán ajustarse a las bases y especificaciones técnicas. Esta etapa considera la ejecución de las obras desde la firma del Acta de entrega de terreno hasta completar las recepciones provisionales municipales que incluyan la totalidad de las multicanchas que integran el contrato y sin observaciones de las obras por parte del mandante.

El contratista deberá asistir a terreno, previa citación del ITO, en un plazo máximo de 4 horas, a requerimientos de emergencia que tengan que ver con el correcto funcionamiento de la obra y las instalaciones propias del presente contrato. Se entenderá como condición de emergencia toda situación que implique daños a terceros, interrupción de tránsito, accidentes laborales, deslizamiento de terreno, riesgo para los trabajadores o la obra, por daños en las instalaciones de agua, electricidad u otra en general, inundaciones, catástrofe natural y otras que determine el ITO

3.1.2 PLAZO PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

El plazo será el propuesto por el contratista en su oferta de plazo. Al momento de iniciar la Etapa de ejecución, se levantará un acta de entrega de terreno que firmarán el contratista, ITS e ITO, debiéndose indicar en el libro de servicio la fecha de inicio y el plazo de ejecución de las obras de conservación, suscrita por ambas partes. El atraso de las obras a ejecutar por el contratista, que exceda la cantidad de plazo del contrato se encontrará afecta a multas.

3.1.3 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los certificados de calidad de los materiales, manuales y garantías de equipamiento deben ser entregados y aprobados por el ITO, una vez que lleguen a la obra, de forma previa a su instalación.

La totalidad de los materiales especificados se entiende, deben ser de primera calidad debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos concebidos para cada uno de ellos, las instrucciones en los casos que se establezcan equivalentes a marcas determinadas, o la certificación del proveedor que corresponda. Todos los materiales deberán contar con el visto bueno del ITO, ser de calidad certificada, nuevos, respetando las exigencias técnicas propias de cada uno de ellos. El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de acuerdo con lo solicitado en las bases técnicas.

Todos los materiales los proporcionará el contratista. Su provisión y empleo deberá ajustarse a las normas consignadas para cada uno de ellos y las especificaciones del fabricante y/o proveedor. La ITO podrá solicitar antecedentes y certificaciones que respalden la calidad de los mismos y el tipo de trabajo efectuado. Cualquier material que sea retirado de un sector no podrá ser reutilizado; de detectarse estos procedimientos el contratista será obligado a retirarlo a la brevedad y reemplazarlos por material nuevo.

Cuando el contratista esté obligado a emplear un equivalente de material y/o equipos de marca y calidad determinada, como también cuando se solicite una sustitución o modificación que estimare procedente, ésta deberá ser de igual o de superior calidad, y estar debidamente certificada por el proveedor o quien corresponda, deberá ser debidamente fundamentada y calificada para su visto bueno por el profesional competente (de los individualizados en el libro de registro), aprobado por el ITO.

El contratista deberá elaborar la documentación necesaria para la correcta validación de los equivalentes o superiores técnicos, debiendo considerar cuadro comparativo de las solicitudes técnicas para cada uno de los materiales

El contratista será responsable del bodegaje de los distintos materiales, según indicaciones de almacenaje y debida custodia entregadas por los distintos proveedores.

3.1.4 SEGURIDAD

La empresa contratista, deberá tomar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes y/o daños a personas o bienes de dominio público o privado y/o del espacio público, por cualquier daño ocasionado por los trabajos, como así mismo respecto del personal propio que trabajará para este servicio.

El contratista deberá considerar todas las medidas de seguridad tanto para el personal como para las instalaciones, durante el desarrollo de las labores de conservación. Deberá cumplir con toda la legislación vigente respecto de Seguridad e Higiene, además de las medidas que, sobre la materia, instruya el Gobierno o la autoridad sanitaria pertinente con motivo del brote de COVID-19.

3.1.5 PERMISOS Y RECEPCIONES DE OBRA

Todos los costos de permisos involucrados en la ejecución de las obras serán costeados por el contratista adjudicatario. Serán de su cargo derechos tales como ocupación de veredas, letreros o cualquier otro inherente a los trabajos que se realicen, además de las inscripciones para el funcionamiento de las instalaciones eléctricas correspondientes.

3.1.6 PLANOS AS BUILT

El contratista deberá entregar al término de las obras de conservación, tres juegos completos de planos de las instalaciones eléctricas, firmados y con su respectivo respaldo digital en archivos editables y no editables.

Se solicitarán que los planos expresen exactamente cómo las instalaciones eléctricas quedaron ejecutadas. Será responsabilidad de la empresa constructora coordinar la confección de los planos para realizar el expediente de planos as built.

3.1.7 EJECUCIÓN Y OBRA

Se empleará una óptima técnica de las obras de conservación. Se entenderá siempre que el profesional a cargo y la mano de obra empleada conocen las reglas del arte para cada oficio y tanto las bases técnicas como los proyectos serán entendidos de la forma más favorable para la correcta ejecución de las obras.

Durante la etapa de ejecución, el ITO podrá ordenar por escrito al contratista a ejecutar determinadas acciones, tales como: el retiro en terreno de cualquier material que, en su opinión, no esté de acuerdo con el contrato, dentro del plazo indicado en la orden respectiva; la sustitución del material rechazado; la demolición y adecuada reconstrucción, no obstante cualquiera prueba ya efectuada, de cualquier parte de las obras que, en opinión fundada del ITO no hubiera sido ejecutada con los materiales o calidad de mano de obra estipulada en el contrato; el retiro del personal involucrado o responsable de errores graves en la ejecución de la obra.

El contratista, al iniciar la ejecución de las obras, deberá verificar el estado y funcionamiento de los empalmes de cada multicancha e informar de aquello al ITO de la obra.

El contratista debe procurar realizar la reparación de las grietas de toda la superficie de carpeta asfáltica en las multicanchas que posean este material y realizar el cambio de la carpeta completa, en las situaciones en que esta sea de césped.

La obra deberá mantenerse limpia, con este fin el contratista deberá definir una sola área para la acumulación de escombros para su retiro periódico y se deberá proveer de recipientes separados (tambores u otros) para que el personal pueda depositar en ellos los desperdicios de obra y la basura. Los escombros deberán ser llevados a botadero autorizado y en caso de que la normativa lo exija deberá contar con resolución sanitaria. Los ITO's están facultados para solicitar los comprobantes de ingreso correspondiente a botadero autorizado.

Los desperdicios que no sean propios de la construcción tales como restos de comida, envases de comida o bebida, etc., deberán ser colocados en recipientes diferentes al de los desperdicios generados por la construcción en sí y deberán retirarse periódicamente de esta. En caso de que no se pueda realizar el servicio de extracción de basura local, el contratista deberá procurar su retiro y traslado a botadero autorizado a su propio costo.

Durante la ejecución de las obras, para el personal del contratista, subcontratistas o proveedores, quedará terminantemente prohibido, dentro del espacio de la obra y sus alrededores, lo siguiente:

1. Encender fogatas.
2. Botar desperdicios fuera de los recipientes o áreas determinadas para ello.
3. Ingerir alimentos o bebidas fuera del recinto que la instalación de faenas provea para ello.
4. Ingerir bebidas alcohólicas o consumir drogas.
5. Fumar dentro de cualquier recinto que forme parte de la construcción definitiva o con almacenamiento de elementos combustibles.

Para efectos de la entrega de la obra, esta deberá estar perfectamente limpia y libre de escombros. En general todas las superficies y elementos deberán estar libres de manchas, polvo, agua, pintura, grasa o cualquier adherencia que no sea la especificada para su terminación. Se deberá tener especial cuidado con los siguientes aspectos del aseo:

1. Escombros y basura en los exteriores e interiores.
2. Áridos, polvo y fango en los exteriores e interiores de la obra.
3. Manchas de pintura en cualquier superficie del proyecto.
4. Los pavimentos deberán ser barridos y lavados.
5. Todas las pinturas se entregarán absolutamente limpias.
6. Imperfecciones en la ejecución de las obras.

Durante toda la etapa de ejecución de las obras el contratista debe facilitar el ingreso del ITS e ITO a reuniones de obra o visitas de inspección, además de la Comisión receptora al momento de realizar las correspondientes visitas para las recepciones, resguardando las correspondientes medidas de seguridad.

Si el ITO detectare durante el desarrollo de las obras de conservación cualquier otro procedimiento o falta que no esté en concordancia con lo establecido en las presentes Bases y Especificaciones técnicas de licitación, y el arte del buen construir, aplicará las multas correspondientes.

3.2 ETAPA II: PERÍODO CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Una vez obtenida la recepción provisoria sin observaciones de la totalidad de agrupaciones de multicanchas, se dará inicio a la etapa de post ejecución de obras contratadas. Se establece que, en un plazo de doce meses posterior a esta recepción, se realizará la recepción final para cada agrupación. La liquidación del contrato por parte de la municipalidad solamente se realizará una vez que se hayan realizado todas las recepciones finales, con tal de que se incluya la totalidad de multicanchas que forman parte de este contrato.

Para efectos de la etapa de correcta ejecución de las obras el contratista deberá responder de los defectos propios de la construcción de los servicios requeridos que se pudieran ocasionar en las obras durante este período o que a juicio del ITO le sean atribuible. Además, si durante el mismo período, se comprobare que los materiales usados han resultado deficientes, el contratista tendrá la obligación de reemplazarlos y de reconstruir de su cuenta y a su costo la obra en que fue empleado, a pesar de que hayan sido aprobados por el ITO durante el período de ejecución de la obra.

El plazo para realizar las reparaciones correspondientes será definido por el ITO.

Por lo anterior, se deberá disponer de un equipo de profesionales responsables de la correcta ejecución de las obras y cumplimiento de los requerimientos solicitados.

* * * * *

ANEXO N°1

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y ACEPTACIÓN DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (*)		
OFERTA EN UTP	SI (**):	NO:
RUT OFERENTE		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL		
DOMICILIO DEL OFERENTE		
CORREO ELECTRÓNICO (***) OFERENTE		

(*)Nombre personal natural, razón social persona jurídica o individualización de la UTP conforme establece el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas.

(**) Deberá acompañar un anexo por cada integrante de la UTP.

(***) Entendiéndose éste como medio oficial de comunicación (siempre que estas bases no señalen lo contrario) entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el contratista de acuerdo a lo señalado en las bases, por lo que en caso de modificación del mismo se deberá informar en el más breve tiempo posible, uno nuevo).

Declaro además, que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, ni haber sido condenado por delitos prescritos en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

“Texto modificado y actualizado del art. 4º, Ley 19.886

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.(Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, D.O 05.01.2006)

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

Asimismo, el oferente en la presente licitación pública declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las Bases Administrativas Generales y Base Técnicas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Lo Barnechea para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta durante un periodo de 90 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.
- 8) Que, considerando lo expuesto en el punto N°1.5 de la Instrucción General Nro. 11, de 2013, del Consejo para la Transparencia, informa que los socios o accionistas



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
ALCALDIA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

principales de la persona jurídica oferente, esto es, aquellos que individualmente sean dueños de a lo menos el 10% de los derechos sociales, corresponden a los siguientes:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____
- iv. _____
- v. _____

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

En Lo Barnechea, a de de 2020.

* * * * *

ANEXO N°2

**OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

OFERTA ECONÓMICA	TOTAL NETO	
	IMPUESTOS (*)	
	TOTAL (**)	

(*) Si corresponde. Marcar 0 en caso de estar exento. En caso de existir error en la suma, se estará a la suma correcta entre el valor neto más los impuestos.

(**) El monto total ofertado por el contratista deberá ser coincidente con la suma de todos los montos "Total presupuesto OOCC" y "Total equipamiento" señalado en los itemizados de la oferta económica del proyecto, detallado desde los anexos N°3 A hasta 3 R.

ANEXO N° 3 A

**ITEMIZADO MULTICANCHA LA ERMITA 1
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OOCC

Íte m	Partida	Unida d	Cantida d	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un			
1.2	Empalmes Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un			
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	REPOSICION DE PASTO SINTETICO				
3.1	Anclaje de pasto en borde de cancha	ml			
3.2	Carpeta césped sintético Similar o Superior(FIFA)	m2			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro óxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	Gabinete AM1105	un			
6.8	Poste Recepción empalme 100X100X 5MM - 6 M	un			
6.9	ITM 10-40 [A]	un			

6.1					
0	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.1					
1	Borneras conexión	un			
6.1					
2	Selector on/off	un			
6.1					
3	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.1					
4	Pintado gabinete	un			
6.1					
5	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.1					
6	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OOC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1.8	Arcos babyfutbol	un			
	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 B

**ITEMIZADO MULTICANCHA LA ERMITA 2
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OOCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un	///		
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.3	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	gl			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Lineas	gl			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	ITM 10-40 [A]	un			

6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Cámara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2			
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 C

**ITEMIZADO MULTICANCHA LA ERMITA 3
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantida d	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un	///		
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	gl			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Lineas	gl			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	ITM 10-40 [A]	un			

6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Camara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 D

**ITEMIZADO MULTICANCHA BICENTENARIO A
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OOCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantida d	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	gl			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Lineas	gl			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambron 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un	///		
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml	///		
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un	///		
6.4	ITM 6 [A]	un	///		
6.5	Pintado poste	un	///		
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl	///		
6.7	ITM 10-40 [A]	un	///		
6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un	///		

6.9	Borneras conexión	un	///		
6.10	Selector on/off	un	///		
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un	///		
6.12	Pintado gabinete	un	///		
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml	///		
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml	///		
6.15	Cámara registro C 40X40	un	///		
6.16	Tramitación TE2	gl	///		
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 E

**ITEMIZADO MULTICANCHA BICENTENARIO B
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantida d	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un	///		
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	gl			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Lineas	gl			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un	///		
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml	///		
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un	///		
6.4	ITM 6 [A]	un	///		
6.5	Pintado poste	un	///		
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl	///		
6.7	ITM 10-40 [A]	un	///		

6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un	///		
6.9	Borneras conexión	un	///		
6.10	Selector on/off	un	///		
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un	///		
6.12	Pintado gabinete	un	///		
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml	///		
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml	///		
6.15	Cámara registro C 40X40	un	///		
6.16	Tramitación TE2	gl	///		
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 F

**ITEMIZADO MULTICANCHA VILLA CERRO 18_1
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un			
1.2	Empalmes Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un			
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	REPOSICION DE PASTO SINTETICO				
3.1	Anclaje de pasto en borde de cancha	ml			
3.2	Carpeta césped sintético Similar o Superior(FIFA)	m2			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	Gabinete AM1105	un			
6.8	Poste Recepción empalme 100X100X 5MM - 6 M	un			

6.9	ITM 10-40 [A]	un			
6.1					
0	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.1					
1	Borneras conexión	un			
6.1					
2	Selector on/off	un			
6.1					
3	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.1					
4	Pintado gabinete	un			
6.1					
5	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.1					
6	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Arcos babyfutbol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 G

**ITEMIZADO MULTICANCHA VILLA CERRO 18_2
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantida d	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un	///		
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	gl			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Lineas	gl			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	ml			
4.2	Reposición Malla metálica	ml			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	ITM 10-40 [A]	un			

6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Cámara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml			
8.2	Perno	un			
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 H

**ITEMIZADO MULTICANCHA VILLA EL RODEO
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalmes Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	REPOSICION DE PASTO SINTETICO				
3.1	Anclaje de pasto en borde de cancha	ml			
3.2	Carpeta césped sintético Similar o Superior(FIFA)	m2			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	Gabinete AM1105	un			

6.8	Poste Recepción empalme 100X100X 5MM - 6 M	un			
6.9	ITM 10-40 [A]	un			
6.1					
0	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.1					
1	Borneras conexión	un			
6.1					
2	Selector on/off	un			
6.1					
3	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.1					
4	Pintado gabinete	un			
6.1					
5	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.1					
6	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mamposteria	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Arcos babyfutbol	UN			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 I

**ITEMIZADO MULTICANCHA CERRO 18 SUR
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalmes Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	REPOSICION DE PASTO SINTETICO				
3.1	Anclaje de pasto en borde de cancha	ml			
3.2	Carpeta césped sintético Similar o Superior(FIFA)	m2			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	Gabinete AM1105	un			



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
ALCALDIA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

6.8	Poste Recepción empalme 100X100X 5MM - 6 M	un			
6.9	ITM 10-40 [A]	un			
6.1					
0	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.1					
1	Borneras conexión	un			
6.1					
2	Selector on/off	un			
6.1					
3	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.1					
4	Pintado gabinete	un			
6.1					
5	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.1					
6	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2			
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Arcos babyfutbol				
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 J

**ITEMIZADO MULTICANCHA CERRO 18 NORTE_1
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un			
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un			
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	gl			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Líneas	gl			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	ITM 10-40 [A]	un			

6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Cámara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml			
8.2	Perno	un			
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 K

**ITEMIZADO MULTICANCHA CERRO 18 NORTE_2
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalmes Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un	///		
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	REPOSICION DE PASTO SINTETICO				
3.1	Anclaje de pasto en borde de cancha	ml			
3.2	Carpeta césped sintético Similar o Superior(FIFA)	m2			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	Gabinete AM1105	un			
6.8	Poste Recepción empalme 100X100X 5MM - 6 M	un			

6.9	ITM 10-40 [A]	un			
6.1					
0	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.1					
1	Borneras conexión	un			
6.1					
2	Selector on/off	un			
6.1					
3	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.1					
4	Pintado gabinete	un			
6.1					
5	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.1					
6	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OOC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Arcos babyfutbol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 L

**ITEMIZADO MULTICANCHA LAS LOMAS 1
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un			
1.2	Empalme Provisorios (Electrico y sanitario)	un			
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	gl			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Líneas	gl			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			

6.7	ITM 10-40 [A]	un			
6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Cámara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 M

**ITEMIZADO MULTICANCHA LAS LOMAS 2
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantida d	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.3	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	GL			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Lineas	GL			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	ITM 10-40 [A]	un			

6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Cámara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 N

**ITEMIZADO MULTICANCHA LA PONDEROSA
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un			
1.2	Empalmes Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un			
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.3	Extracción de escombros	m3			
3	REPOSICION DE PASTO SINTETICO				
3.1	Anclaje de pasto en borde de cancha	ml			
3.2	Carpeta césped sintético Similar o Superior(FIFA)	m2			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro óxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	Gabinete AM1105	un			

6.8	Poste Recepción empalme 100X100X 5MM - 6 M	un			
6.9	ITM 10-40 [A]	un			
6.10	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.11	Borneras conexión	un			
6.12	Selector on/off	un			
6.13	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.14	Pintado gabinete	un			
6.15	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Arcos babyfutbol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 O

**ITEMIZADO MULTICANCHA VILLA NEBRASKA
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantida d	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.3	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	GL			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Lineas	GL			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	ITM 10-40 [A]	un			

6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Cámara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Torre de basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Tenis	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 P

**ITEMIZADO MULTICANCHA SAN LUCAS
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantida d	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un	///		
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un	///		
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	GL			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Lineas	GL			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			

6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			
6.7	ITM 10-40 [A]	un			
6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Cámara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 Q

**ITEMIZADO MULTICANCHA SAN ENRIQUE
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un			
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un			
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	GL			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Líneas	GL			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	M2			
4.2	Reposición Malla metálica	M2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			

6.7	ITM 10-40 [A]	un			
6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Cámara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
8.4	Reemplazo cubierta de zinc alum	m2			
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N° 3 R

**ITEMIZADO MULTICANCHA FARELLONES
 OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

OCCC

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Instalación de oficina y bodega	un			
1.2	Empalme Provisorios (Eléctrico y sanitario)	un			
1.3	Cierre provisorio malla raschell	ml			
1.4	Letreros de obra	un			
2	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Despeje y extracción de elementos existentes	gl			
2.2	Extracción de escombros	m3			
3	CARPETA ASFALTICA				
3.1	Reparación de grietas	gl			
3.2	Preparación superficial cancha	m2			
3.3	Pintura Cancha	m2			
3.4	Demarcación Líneas	gl			
4	CAMBIO CIERRE PERIMETRAL				
4.1	Retiro malla existente	m2			
4.2	Reposición Malla metálica	m2			
4.3	Retiro oxido	m2			
4.4	Alambrón 8mm	kg			
5	PINTURAS ESTRUCTURAS METÁLICAS				
5.1	Pintura Anticorrosivo	m2			
5.2	Esmalte Sintético	m2			
6	CAMBIO LUMINARIAS Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
6.1	Proyector LED	un			
6.2	Alambrado poste Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.3	Barra Cooperweld, prensa y conexión	un			
6.4	ITM 6 [A]	un			
6.5	Pintado poste	un			
6.6	Alambrado TDA y normalización	gl			

6.7	ITM 10-40 [A]	un			
6.8	Protector Diferencial 2x25 A/ 30 Ma	un			
6.9	Borneras conexión	un			
6.10	Selector on/off	un			
6.11	Barra Cooperweld, prensa y conexión + camarilla registro	un			
6.12	Pintado gabinete	un			
6.13	Alambrado circuitos Multiflex, RVK o similar 3x2,5 mm	ml			
6.14	Canalización 1 ducto SCH40 - 32mm2	ml			
6.15	Cámara registro C 40X40	un			
6.16	Tramitación TE2	gl			
7	ASEO Y ENTREGA				
7.1	Aseo y entrega	un			
8	CAMBIO GRADERIAS				
8.1	Pino Cepillado	ml	///		
8.2	Perno	un	///		
8.3	Mampostería	m2	///		
I	TOTAL				
II	UTILIDAD				
III	GASTOS GENERALES				
IV	TOTAL NETO				
V	I.V.A.				
VI	TOTAL PRESUPUESTO OCCC				

NOTA: Los campos marcados con ///, no deben considerarse debido a que, por las características y/o las agrupaciones realizadas, no todas las multicanchas abordan esta partida, según lo descrito en Bases técnicas y EETT.

EQUIPAMIENTO

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Tableros basquetbol	un			
2	Arcos babyfutbol	un			
3	Equipamiento Voleibol	un			
I	TOTAL EQUIPAMIENTO				

ANEXO N°4

**OFERTA DE PLAZO
LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
ID 2735-34-LR20**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

OFERTA PLAZO (días corridos)	
-------------------------------------	--

(*) El plazo estimado para la correcta ejecución de las obras de conservación será de siete meses (210 días corridos). Cualquier oferta de plazo menor al 85% del lapso indicado, es decir, 178 días corridos, se considerará inadmisibles.

ANEXO N° 5

**DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-34-LR20.**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

Detalle de experiencia		
Empresa o institución mandante	:	
Nombre del Proyecto	:	
Fecha de recepción de la/s multicancha/s	:	
N° de Multicanchas por contrato	:	
Contacto empresa o institución mandante	:	

Se deberá completar el presente anexo conforme a lo establecido en el punto N°7.1.1. “*Experiencia (EX 20%)*” de las bases administrativas especiales.

ANEXO N°6

**CONDICIONES SALARIALES
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-3-LR20.**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

Sueldo Base Ofertado	Marcar con una X
≥ \$ 650.000	
Entre \$500.000 y \$ 649.999	
≤ 499.999	

ANEXO N°7

**MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA
 ID 2735-3-LR20.**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

(Marcar con una X la o las opciones ofertadas)	Ítem	Medio de verificación
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes Desempleados (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	
	El oferente es una persona natural de sexo femenino.	
	El oferente es una microempresa liderada por mujeres.	
	El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	
	La empresa fomenta las prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	

Nota: El oferente deberá probar mediante los medios de verificación señalados en el numeral 7.3 de las bases administrativas especiales, al menos, una de las materias y contenidos señalados para cada ítem que declare.

1. **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA**, en conformidad a las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171, de 18 de febrero de 2019, en conjunto con las presentes bases administrativas especiales, técnicas y anexos, los que se aprueban en el presente acto.
2. **INSTRÚYASE** al departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, para que cree los perfiles en la calidad de sujetos pasivos de la ley que regula el Lobby, de los miembros de la Comisión evaluadora, durante el periodo comprendido entre la apertura de la licitación y la adjudicación de esta.
3. **INSTRÚYASE** a los miembros de la Comisión evaluadora, como sujetos pasivos según lo establecido en el artículo 4°, de la ley 20.730 sobre Regulación de la Actividad de Lobby, y conforme lo establecido a la ley 20.285, sobre acceso a la información pública, en la plataforma virtual correspondiente, dado el carácter que adquieren derivado del numeral anterior, adjuntar los antecedentes que determine la ley, incluyendo la copia del presente acto administrativo.
4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.
5. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



MUN_LOBARNECHEA

Creado el 2020-05-12 09:53:03

- N° Docto: W7800001940A7C8DO2

Este documento es una representación de un documento original en fomato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en 5.dec.cl

Los certificados de Autentia cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Avanzada

Firmante: 6379957-2 LIRA IBANEZ, JUAN CRISTOBAL
Institución - Rol: MUN LOBARNECHEA - ALCALDE
Fecha de Firma: 2020-05-12 09:53:04
Auditoría Autentia: LOBA-Q6FC-NBK1-PHF3
Operador: 0006379957-2 JUAN CRISTOBAL LIRA IBANEZ



Firma Avanzada

Firmante: 8249081-7 BARRA PENALOZA, VIVIAN PAOLA
Institución - Rol: MUN LOBARNECHEA - DIRECTOR
Fecha de Firma: 2020-05-12 09:53:11
Auditoría Autentia: LOBA-Q4FC-NBK8-T72X
Operador: 0008249081-7 VIVIAN PAOLA BARRA PENALOZA

MODIFICA FECHA DE CIERRE DE LAS OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA” ID 2735-34-LR20

DECRETO DAL N°0662/2020

LO BARNECHEA, 26-06-2020

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, existe la necesidad de modificar el cronograma de las bases de la licitación pública denominada **“CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA” ID 2735-34-LR20**, aprobada mediante Decreto DAL N° 484 de 12 de mayo de 2020.
- b) Las Bases Administrativas Generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.
- c) El decreto DAL N°47, del 24 de noviembre de 2017, que *“Aprueba Manual de Control de Ejecución de Obras”*, que rigen la presente licitación.
- d) Decreto DAL N°0582/2020 de 05 de junio de 2020, que modifica cronograma de las bases de licitación.
- e) Decreto DAL N°0620/2020 de 15 de junio de 2020, que aprueba las respuestas de la licitación pública precedentemente señalada.
- f) La Resolución Exenta N°478 de 21 de junio de 2020 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 23 de junio de 2020, que mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 467, de 2020, del Ministerio de Salud, que dispuso entre otras, la medida sanitaria por brote COVID-19 de prorrogar el aislamiento o cuarentena en La Provincia de Santiago, en la Región Metropolitana de Santiago.

DECRETO

1. MODIFÍCASE el Decreto DAL N°484 de 12 de mayo de 2020, que aprueba las bases de la licitación pública denominada **“CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA” ID 2735-34-LR20**, en el numeral segundo de su parte resolutive, específicamente en el punto N°3 *“Cronograma de la licitación”* de las bases administrativas especiales, reemplazando las letras d) y f), por lo que a continuación se indica:

- d) *Fecha de cierre de recepción de las ofertas. Se realizará el día **31 de julio de 2020** a las 15:01. Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido dos o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos días hábiles, por una sola vez.*



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

- f) *Apertura económica de las ofertas. Se realizará aproximadamente el día 15 de agosto de 2020 a las 15:30 horas, solo con aquellos oferentes que se encuentren habilitados de conformidad con lo señalado por comisión técnica.”*
2. En todo lo no modificado, rige íntegramente el Decreto DAL N°484 de 12 de mayo de 2020.
 3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto e infórmese en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



MUN_LOBARNECHEA

Creado el 2020-06-26 13:41:29

- N° Docto: A1800001AE35D04DO2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en 5.dec.cl

Los certificados de Autentia cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Avanzada

Firmante: 6379957-2 LIRA IBANEZ, JUAN CRISTOBAL
Institución - Rol: MUN LOBARNECHEA - ALCALDE
Fecha de Firma: 2020-06-26 13:41:30
Auditoría Autentia: LOBA-T1FG-DDTB-16CM
Operador: 0006379957-2 JUAN CRISTOBAL LIRA IBANEZ



Firma Avanzada

Firmante: 8249081-7 BARRA PENALOZA, VIVIAN PAOLA
Institución - Rol: MUN LOBARNECHEA - DIRECTOR
Fecha de Firma: 2020-06-26 13:41:34
Auditoría Autentia: LOBA-T2FG-DDTE-U15X
Operador: 0008249081-7 VIVIAN PAOLA BARRA PENALOZA

DISPONE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN DE 18 MULTICANCHAS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA” ID 2735-34-LR20.

DECRETO DAL N°0970/2020

LO BARNECHEA, 24-09-2020

VISTOS: La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, que contiene el Reglamento de la Ley de Compras; los artículos 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, la Municipalidad de Lo Barnechea, mediante Decreto DAL N°484 del 12 de mayo de 2020, aprobó las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y anexos de la licitación pública denominada “Conservación de 18 Multicanchas en la Comuna de Lo Barnechea” ID 2735-34-LR20.
- b) Que, conforme se estableció en el cronograma de la licitación contenido en el numeral 1 de la parte dispositiva de dicho decreto, que contiene las Bases Administrativas Especiales, específicamente la letra g) del numeral 3, se indica que el plazo para la adjudicación en el presente proceso licitatorio será de 60 días corridos contados desde el cierre de la licitación, el que fue modificado por el Decreto DAL N° 662 del 26 de junio de 2020, siendo el plazo final para la adjudicación el día 29 de septiembre de 2020.
- c) Que, conforme se estableció en las bases de licitación aprobadas por el decreto individualizado en la letra a) precedente, las obras de conservación objeto del presente proceso licitatorio estarán financiadas por el Gobierno Regional Metroplitano, por lo que fue suscrito convenio mandato entre dicha entidad y la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobados por medio de la Resolución Exenta N°2898 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto DAL N°1090 del 27 de diciembre de 2019, respectivamente. Conforme a la cláusula quinta de dicho convenio mandato, en ejercicio de la facultad fiscalizadora por parte del mandante (Gobierno Regional), la unidad técnica (Municipalidad de Lo Barnechea) deberá, entre otros, remitir copia de informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento, en su caso, lo que fue realizado por medio del Ordinario Alcaldicio N°457 del 15 de septiembre de 2020.
- d) Que, en este mismo orden de ideas, el último párrafo del número 2 de la Circular N° 20 del 26 de julio de 2018 que contiene recomendaciones generales para los organismos técnicos del Estado, se establece que “(...) *se requiere que las Unidades técnicas remitan en el plazo estipulado en el respectivo convenio mandato, copia del acta de evaluación,(...)*”.
- e) Que, habiéndose enviado los antecedentes el 15 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo indicado en el convenio mandato y circular mencionadas, y advirtiendo que no existe un plazo determinado para la revisión de los antecedentes por parte del Gobierno Regional, lo que genera incertidumbre respecto al cumplimiento del plazo para la adjudicación en el presente proceso, lo que ocurrirá el 29 de septiembre de 2020, y con la finalidad de velar por el cumplimiento de aquel, se ha estimado necesario disponer de la ampliación del plazo para decidir sobre la adjudicación, aumentándolo conforme se indicará en la parte resolutive del presente decreto.

DECRETO

1. **AMPLÍASE** el plazo para la adjudicación en el presente proceso licitatorio al día 30 de noviembre de 2020.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto e infórmese en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

